

La ermita granadina de San Gregorio Bético y la orden de San Francisco Un aporte documental de 1573

Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz /
Lorenzo Luis Padilla Mellado

Catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Granada /

Grupo Investigación HUM-149

mllopez@ugr.es / lopame@ugr.es

RECIBIDO: 20 enero 2018 · REVISADO: 23 mayo 2018 · ACEPTADO: 26 mayo 2018 · PUBLICACIÓN ONLINE: 30 junio 2018



RESUMEN

De 1492 data la erección en Granada de la ermita de San Gregorio, justamente en un vértice de la Alcazaba Qadima, bien conectada con la ciudad baja. Fue, por tanto, uno de los primeros templos cristianos en la Granada recién conquistada. Ese enclave se ligaba además al martirio de frailes franciscanos durante la época nazarí. Se consideraba un lugar de enterramiento de cristianos. Pero a la vez se dedicó a San Gregorio Bético, obispo de Granada en época paleocristiana, al considerar que sus restos mortales podían reposar también en aquel lugar. La mezcla de ambas tradiciones no es casual. Responde al deseo de vincular la nueva Iglesia de Granada a la antigua. Pero este discurso contrarreformista dejaba fuera de juego los intereses de la orden franciscana. La documentación aportada revela el protagonismo que los franciscanos tuvieron en aquella primitiva ermita, que acabó siendo clave en la tradición histórica de la Iglesia de Granada.

Palabras clave: San Gregorio Bético, Mártires franciscanos, Reyes Católicos, Ermita, Iglesia de Granada.

ABSTRACT

From 1492 dates the erection in Granada of the hermitage of San Gregorio, justy in a corner of the Alcazaba Qadima, well connected with the low city. It was, therefore, one of the first Christian temples in the newly conquered Granada. This enclave was also linked to the martyrdom of Franciscan friars during the Nasrid period. It was considered to be a burial place for Christians. But simultaneously the hermitage was dedicated to San Gregorio Bético, bishop of Granada in early Christian epoch, considering that his mortal remains could also rest in that place. The mixture of both traditions is not accidental. It answers to the desire to link the new Church of Granada to the old one. But this Counter-reformist discourse left the interests of the Franciscan order out of play. The documentation provided reveals the prominence that the Franciscans had in that primitive hermitage, which was crucial for the historical tradition of the Church of Granada.

Keywords: San Gregorio Bético, Franciscan Martyrs, Catholic Kings, Hermitage, Church of Granada.



Muy escasas son a día de hoy las noticias sobre la granadina ermita de San Gregorio Bético, un enclave esencial en extremo de la Alcazaba Qadima, el núcleo poblacional originario de la Granada medieval. Los Reyes Católicos fundaron esta ermita recordando, por un lado, la tradición martirial de dos frailes franciscanos del siglo XIV, y, por otro, la memoria de Gregorio de Elvira, célebre obispo granadino del siglo IV, reconocido incluso como patrón de la ciudad. En la primera vertiente, conviene señalar el protagonismo de los franciscanos por recuperar su herencia, como viene a probar la documentación que se transcribe en este trabajo (fechada en 1573). En la segunda, la ciudad de Granada mantuvo vivo un culto cada vez más eclipsado por la mítica figura de San Cecilio. Uno y otro pilares devocionales perdieron vigor cuando al mediar el Seiscientos este templo pasó a manos de una de las órdenes surgidas en el clima postridentino. La confusión de cultos, sin embargo, como se verá a continuación, venía a reforzar un mismo discurso religioso: la antigüedad de la Iglesia de Granada y su arraigo a través del fenómeno martirial.

HÉROES FRANCISCANOS EN LA GRANADA NAZARÍ

Juan Lorenzo de Cetina nació hacia 1360 (para algunos 1340 y para D. Cabanelas, tal vez una errata, 1300¹), hijo de Juan Lorente, en la localidad aragonesa de ese nombre, a cinco leguas de Calatayud, y, tras abrazar la vida eremítica en una gruta cercana a Cartagena (ermita dedicada a San Ginés), ingresó en el convento franciscano de Monzón, pasando después a Barcelona para estudiar Artes y Teología y al eremitorio de Chelva, donde se practicaba la reforma de la orden; allí hizo sonadas predicaciones, lo que le valió la persecución de los judíos². Marchó a Roma, donde el papa Bonifacio IX le desaconsejó ir a Palestina (o a Siria, según el cronista Salvador Laín, a quien atribuye Cabanelas una «certera visión de historiador»), en donde pretendía seguir la senda martirial que abrieron el 11 de noviembre de 1391 los franciscanos Nicolás de Taulicis (o Tavelic), Donato de Ruscinio, Pedro de Narbona y Esteban de Lanic en Jerusalén. En cambio podía buscarse la santidad predicando en tierras granadinas. En Adamuz, donde marchó en busca del capítulo provincial de los franciscanos, reclutó al joven Pedro de Dueñas (natural del obispado de Palencia, según Velázquez de Echeverría³, o tal vez de Bujalance, según Laín, lo que le resulta más coherente a Cabanelas, apostillando que su familia podía provenir de Dueñas), que se había dedi-

¹ Darío Cabanelas, «Dos mártires franciscanos en la Granada nazarí: Juan de Cetina y Pedro de Dueñas», *Estudios de historia y de arqueología medievales*, 5-6 (1985-86), pág. 164.

² Eduardo Caro, *El quinto centenario de los Mártires de la Alhambra de Granada*, Imp. y Lit. de la Viuda e Hijos de Terceño, Madrid, 1897, pág. 10.

³ Juan de Echeverría, *Noticias sagradas del glorioso patrono de Granada San Gregorio el Bético y de su sacro templo en su fundación, progresos y presente estado...*, Imp. Herederos de Don Bernardo Torrubia, Granada, 1773, pág. 104. Dueñas era hijo de Alonso de Dueñas e Isabel de San Sebastián (Eduardo Caro, *El quinto centenario...*, *op. cit.*, pág. 11).

cado a labores agrícolas, «hombre de grande espíritu pero moderno en la orden»⁴, de tan escasos conocimientos que «hasta le costaba dificultad rezar en alto un Padre Nuestro»⁵. Algunos conventos franciscanos andaluces, masculinos y femeninos, sufrían por entonces incursiones desde suelo granadino.

Dueñas fue el primer novicio de aquel emblemático convento adamuceño de San Francisco del Monte, fundado en 1394, y fray Juan su maestro. Cetina vivía en una choza más que celda e hizo celebrados milagros —abortó un fuego en la cocina, curó la pierna a un seglar y desplazó sin esfuerzo una piedra imposible de mover—, antes de partir hasta el reino nazarí junto al joven lego. Entraron en él Cetina y Dueñas desde Alcalá la Real, pasando antes por Bujalance y Alcaudete. Ya en Granada, a finales de enero de 1397, contactan con un franciscano capellán de mercaderes:

Entraron un domingo ocho de henero —mejor 20 de enero— del año mil treientos y noventa y siete. El primero a quien encontraron con gran consuelo de su espíritu fue al P. F. Eustachio, portugués fraile menor, confesor de los mercaderes christianos, en especial de los cathalanes, al qual presentaron así la licencia del Sumo Pontífice como del Definitorio desta sancta Provincia, para que le constase como yvan con buena conçençia. Que los recibió y hospedó con mucha charidad⁶.

Sus consejos disuasorios de nada sirvieron y una indiscreta predicación —«predicavan a Christo por verdadero Dios y hombre, condenavan a Mahoma por falso engañador»⁷— dio con Cetina y Dueñas en la cárcel real de la Alhambra, donde permanecieron hasta el 17 de febrero, en que los llevaron a cavar viñas (o tal vez a construir una de las cisternas de aquel paraje), donde estos «soldados de Cristo» continuaron enardeciendo a las cristianos cautivos, diciéndoles misa, confirmándolos, instruyéndolos. Tras una pasajera enfermedad, continuaron, por tanto, sus inectivas nada prudentes hacia el Islam, hasta el punto de costarles la vida aquella *alocada* misión, una vez que regresó de Málaga el sultán Muhammad VII (Mohamed Abenhalba), duodécimo de la dinastía nazarí, el 14 de abril. El intransigente sultán les exigió un milagro para salvar la vida, pero los renegados lo desaconsejaron por considerarlos hechiceros y encantadores. Se limitó entonces a golpear a Cetina, sacándole un ojo, y mandarlo azotar, estando presente el embajador de Portugal, Arias. Se dice que el mismo sanguinario rey cercenó las cabezas de ambos frailes a las puertas del palacio «con sus propias manos» a golpe de cimitarra, exasperado tras interrogarlos; era el sábado 19 de mayo de ese año —para otros el 16 de abril⁸— y acaeció el cruel episodio a las puertas de la mezquita principal de la Alhambra.

⁴ Biblioteca Nacional [BN], Ms. 3840, pág. 79.

⁵ Eduardo Caro, *El quinto centenario...*, *op. cit.*, pág. 12.

⁶ BN, Ms. 3840, pág. 80.

⁷ BN, Ms. 3840, págs. 81-82.

⁸ BN, Ms. 3840, pág. 85.

La tradición acrisoló con el paso del tiempo que sus cadáveres fueron arrastrados por caballos hasta el lugar que ocupa la ermita de San Gregorio⁹. La crónica seráfica, en cambio, matiza que fueron arrojados por muchachos a un muladar, tras salir por la puerta de Bib-rambla, siendo testigos el mencionado fray Eustaquio y un fraile mercedario de nombre Miguel —a ambos podrían atribuirse, en opinión de Cabanelas, las dos relaciones más antiguas sobre estos martirios—, junto a diversos catalanes. Pasados tres días, éstos —Guillermo Virino, Pedro Rube, Antonio Paracona y Pedro Borja¹⁰— obtuvieron permiso para recoger los restos, lo que hicieron llevándolos a la alhóndiga o almacén donde guardaban sus mercancías. Echeverría corrige el relato:

Los Sagrados Cadáveres fueron entregados al loco furor del Pueblo, que, más inhumano que su Rey, los llevó arrastrando hasta la puerta principal de la Alhambra, por donde los sacaron, y continuaron su crueldad conduciéndolos inhumanamente por la calle de los Gomeles y calle de Elvira, hasta sacarlos al Triunfo. Allí, según el orden de el Rey, los dexaron destituidos de sepultura, para que fuesen pasto de las Bestias y las Aves. Pero ocurrió a esta impiedad la caridad ardiente de los Mercaderes Catalanes que había en esta Ciudad, que ofrecieron una considerable suma porque les permitiesen dar sepultura a los Cadáveres Sagrados, lo que consiguieron con la condición de que los sepultasen en el lugar destinado para los Christianos blasfemos¹¹.

En clave providencial, el rey granadino ya no encontró acierto en el resto de su reinado. Derrotado por el ejército castellano en Collejares (1406), tuvo que renunciar a sus pretensiones de conquista en tierras del Santo Reino, incluyendo el postrer intento sobre Alcaudete en 1408: «se retiró corrido y perdida su reputación, aborrezido de los suyos que le deseaban la muerte. Diosela su hermano Juceph —Yusuf III—, que le sucedió en el Reyno, haziendole morir raviando con veneno que le dio»¹². Más romántica es la versión de que Muhammad se vistió «por equivocación una camisa envenenada que conservaba para regalársela a su hermano Jusef», preso en Salobreña¹³.

Informaciones sobre los martirios se añadieron a mano a la crónica de Enrique III del canciller Pedro López de Ayala y una *Leyenda Antigua de los Mártires*, conocida sólo de forma indirecta, se escribió poco más tarde de los acontecimientos. Apenas cuarenta días después de las muertes comienza la veneración de los santos en Alcalá la Real. Las primeras noticias sobre milagros atribuidos a Juan de Cetina, autorizadas por escribanos públicos de Córdoba, se fechan el 5 de julio de 1397; dos siglos tardó la orden franciscana en pedir traslado de tales pruebas testificales, que se referían a las

⁹ Eduardo Caro, *El quinto centenario...*, *op. cit.*, pág. 19.

¹⁰ Darío Cabanelas, «Dos mártires...», art. cit., pág. 171.

¹¹ Juan de Echeverría, *Noticias sagradas...*, *op. cit.*, pág. 106. Se hallaban estos detalles en una escritura árabe de 1398.

¹² BN, Ms. 3840, pág. 86.

¹³ Eduardo Caro, *El quinto centenario...*, *op. cit.*, pág. 21. La muerte del rey la databa providencialmente el 19 de mayo de 1408.

curaciones de Esteban Martín de Palma, Domingo Ruiz de Córdoba y Juana Muñoz, vecina de El Carpio¹⁴.

El martirio había tenido lugar en mayo de 1397 y algunas reliquias —los cuerpos se retiraron por comerciantes cristianos— fueron a parar a Sevilla y a Córdoba, particularmente al convento de San Francisco de esta ciudad. También, a causa de la procedencia catalana de aquellos mercaderes, a la catedral de Vich, bien autenticadas notarialmente, contándose algunas donaciones de reliquias antes de 1457¹⁵, entre otras a la reina D.^a María de Castilla, esposa de Alfonso V el Magnánimo. Pero insiste el autor en que algunos restos (vísceras) debieron quedar en Granada, para justificar así la conmemoración de estos mártires en la ermita de San Gregorio; también las hubo en la Casa Grande de los franciscanos granadinos, en La Zubia, en el convento franciscano de la Alhambra, y en Cetina, en Calatayud, en Zaragoza, en Lucena...

MEMORIA DE LOS MÁRTIRES: ERMITA DE SAN GREGORIO BÉTICO

Preservar su memoria fue iniciativa de los Reyes Católicos, quienes habían quedado impresionados ante la presencia de los cautivos en el Corral del Rey (o de los Cautivos), en árabe Campo de Ahabul. Allí fundaron la primitiva ermita de los Mártires —«primera capilla que se erigió después de la servidumbre o captividad de los moros», rezaba su inscripción¹⁶—, si bien el nombre genérico de esta ermita invita a pensar que se consagraba a todos los mártires y no sólo a los dos franciscanos. Esa lápida en latín, fechada en 1492, aludía en concreto al mercedario obispo de Jaén Fr. Pedro Nicolás Pascual (natural de Valencia), martirizado el 6 de diciembre de 1300, y a los dos frailes franciscanos de 1397¹⁷. Laín la hacía depender de los franciscanos hasta que en 1504 pasaron a administrarla los capellanes de la Capilla Real.

Pero hubo otro oratorio, semejante a ése de los Mártires, al que solía acudir el arzobispo Talavera —«todas las semanas venía los Lunes a decir Misa a esta Hermita y después enseñaba en ella la doctrina christiana»¹⁸—: la ermita de San Gregorio. Según Echeverría, su ubicación en lengua árabe era nombrada *Bachaha-ruban* (o *Machaba Ruben*), que significaba *lugar propio de malvados*, y los cristianos lo llamaron *Madqubara Arraber*, esto es *sepulcro de los siervos de Dios*¹⁹. Laín abunda en detalles difícilmente contrastables:

¹⁴ Darío Cabanelas, «Dos mártires...», art. cit., pág. 171.

¹⁵ Joaquín Ibáñez Lacruz, *Libro conmemorativo del VI centenario de san Juan Lorenzo de Cetina (1397-1997)*, Comisión VI Centenario, Cetina, págs. 65-67.

¹⁶ *Ibid.*, pág. 200.

¹⁷ Darío Cabanelas, «Dos mártires...», art. cit., pág. 161.

¹⁸ Juan de Echeverría, *Noticias sagradas...*, *op. cit.*, págs. 119-120.

¹⁹ *Ibid.*, págs. 100-101.

Dedicaron los Reyes Católicos el pequeño templo a San Gregorio *Papa* [*sic*] y a los santos mártires Juan Lorente de Cetina y Pedro de Dueñas, cuyas efigies mandaron pintar en un quadro que colocaron en el testero principal de la iglesia, y representaba a San Gregorio celebrando el santo sacrificio de la Misa y a los santos mártires Juan y Pedro hincados de rodillas y con insignias de su martirio²⁰.

Martínez Buendía recogía la tradición talaveriana de un instrumento jurídico de finales del Quinientos, donde textualmente constaba:

Fue tan estimado este lugar de el Santo Arçobispo Don Fray Hernando de Talavera, conociendo el grandísimo tesoro que estaba encerrado en él, que todos los Lunes acudia a dezir Misa a él, y a enseñar la Doctrina Christiana y Fe a los vivos, donde los muertos, que gozan de mejor vida y mas cierta, la predicaron, padeciendo en defensa de ella. Solia él decir *este pedazo de tierra, que está aquí, es pedazo de Cielo*²¹.

También Martínez Medina ha insistido recientemente en la asociación entre Gregorio Bético y fray Hernando, que lo consideraba modelo de obispo y pastor, «no sólo por sus palabras sino también por sus obras, por la coherencia de su vida»²². Junto a San Gregorio, el culto a los mártires franciscanos consta claramente por la información jurídica de 1573, cuyo documento es objeto de este estudio.

Volvamos a la ermita de los Mártires. Allí aparecían también representados los dos franciscanos, junto a otros mártires, en el altar mayor. Precisamente ese año fundaron allí su convento los carmelitas descalzos, con el apoyo del conde de Tendilla; habían llegado a Granada en un momento crítico, como fue 1567. La ermita acabó convertida en sala de capítulo de aquel convento de los Mártires²³. Además en su estanque, en 1574, apareció una imagen en piedra de María (llamada Nuestra Señora del Sepulcro) y un cuerpo decapitado, que se identificó como el obispo don Gonzalo de Zúñiga²⁴. Al menos así lo creyó el arzobispo Pedro Guerrero. Todavía permaneció aquel convento (y ermita) de los Mártires bajo la supervisión de la Capilla Real hasta que fue apartada del lugar por real provisión de Felipe II de 27 de marzo de 1596.

Cuando en 1583 —capítulo de Baeza— los franciscanos andaluces dividen en dos provincias la que hasta entonces era provincia de Andalucía (desde 1499 en que se

²⁰ Salvador Laín y Roxas, *Historia de los santos mártires Juan Lorente de Cetina y Pedro de Dueñas, Patronos de la provincia de Granada de los frayles menores de nuestro Padre San Francisco*, Imp. Luis de Ramos, Córdoba, 1803, págs. 164-165. Para Velázquez de Echeverría dicha parroquia del Alto Albaicín pudo estar dedicada a San Gregorio Bético y no al papa San Gregorio Magno. Fue erigida en 1501 y construida entre 1526 y 1529 (Francisco J. Martínez Medina, *San Cecilio y San Gregorio*, Comares, Granada, 2001, pág. 47).

²¹ Francisco Martínez de Buendía, *Noticia breve de la vida y hechos del gloriosissimo S. Gregorio Iliberitano...*, s. imp., [Granada], s. a., pág. 16.

²² Francisco J. Martínez Medina, *San Cecilio...*, *op. cit.*, pág. 31.

²³ Darío Cabanelas, «Dos mártires...», art. cit., pág. 161.

²⁴ Salvador Laín y Roxas, *Historia de los santos...*, *op. cit.*, pág. 149. Martirizado el 24 de marzo de 1457, tras un año de encarcelamiento.

desgajó de la de Castilla), la oriental tendrá por patronos a fray Juan de Cetina y fray Pedro de Dueñas. Aunque, siguiendo al cronista franciscano, la ermita de San Gregorio llevaba veinte años en ruinas, por el paso del tiempo y el efecto de las lluvias. Los franciscanos, que como se ve mantenían muy viva la memoria de sus frailes martirizados, se habían hecho cargo tiempo atrás de la fábrica, lámpara y legado de una «dueña rica», pero después quedó en poder de la parroquia de San José, que promovió en la ermita una cofradía para moriscos: «como estas gentes no eran muy devotas, presto vino a quedar la hermita reducida a un solar y muladar inmundo»²⁵. El cronista clérigo menor, por su parte, omite la etapa franciscana, pero insiste en señales sobrenaturales que llamaban la atención sobre la ciudad entera: «el aviso por medio de una luzes celestiales que visiblemente aparecían a los ojos de todos, las cuales rodeaban el sitio, en forma de procesión, con músicas angélicas»²⁶, curiosamente fenómenos muy similares a los que preludiaron los hallazgos martiriales del Sacromonte.

Era la señal esperada para que el ayuntamiento tomara cartas en el asunto en el cabildo de 24 de enero de 1593 y en el de 16 de julio siguiente. La inscripción de la hornacina de su fachada reza de este modo: «Granada hizo y dedicó este templo al glorioso san Gregorio Arzobispo siendo corregidor Mosen Rubi de Bracamonte almotacén de las Villas de Fuentes y Cetedosa comendador de Vilarrubia. Acabóse año 1596»²⁷. Reedificada entonces por la ciudad de Granada y bajo su patronato, estando ya terminada en 1596, se desechó la pintura con los mártires y se colocó una talla de San Gregorio *Papa*—de nuevo la confusión entre ambos Gregorios—, aunque de medio cuerpo a los lados quedaban San Francisco y San Diego —para Velázquez de Echeverría, al que Laín calificaba de «embrollador», eran en realidad fray Juan y fray Pedro, a los que cambiaron los letreros— y debajo de ellos Santa Lucía y Santa Catalina —o Juana y María, mártires giennenses, como quería Antolínez de Burgos—.

Está claro que este cronista franciscano rechazaba de plano que se tratase de San Gregorio Bético, muy al contrario de lo que opinaba Velázquez de Echeverría. Este no sólo añade a la lista de mártires que se encontraban en la ermita a las dos niñas o doncellas de Torredonjimeno —«mientras cuyo martirio se vio sobre el sitio una Paloma blanca y asimismo un cometa muy resplandeciente que, baxando de el Cielo, se enderezaba a terminar en este sitio»—, sino a otros dos frailes mercedarios: fray Juan, príncipe árabe, y fray Pedro Masalanc, de los que ofrece una cronología confusa. Henríquez de Jorquera añade más confusión al describir escuetamente la ornamentación artística de la ermita de San Gregorio:

Aquí tiene efigie y retablo el glorioso mártir don Gonçalo de Estuñiga, Obispo de Jaén, y lo tienen los mártires de Torre Jimeno Lucía y Caterina y los mártires fran-

²⁵ Ibid., pág. 164.

²⁶ Francisco Martínez de Buendía, *Noticia breve...*, *op. cit.*, pág. 16.

²⁷ Francisco J. Martínez Medina, *San Cecilio...*, *op. cit.*, pág. 50.

ciscanos que se entiende que padecieron en este sitio, aunque otros dicen que en el Alhambra²⁸.

Se añade la placa conmemorativa de la ejecución de Cetina y Dueñas, en la columna con relicario y cruz ante Santa María de la Alhambra, que fue iniciativa del arzobispo Pedro de Castro en 1610 (1590 para otros²⁹). Un enrejado de hierro dejaba un pequeño receptáculo para alguna de sus reliquias. La inscripción reza así:

MCCCXCVII a XII de mayo, reinando en Granada Mohamed, fueron martirizados por mandado del mismo rey en esta Alhambra Fr. Pedro de Dueñas y Fr. Juan de Cetina, de la Orden del P. S. Francisco, cuyas reliquias están aquí. A cuya honra y de Dios nuestro Señor se consagra esta memoria por mandado del I. Sr. D. Pedro de Castro, arzobispo de Granada, año MDCX³⁰.

Por mediación del cardenal Belluga se autorizó su culto, señalando el consabido día 19 de mayo, por la Sagrada Congregación de Ritos el 29 de agosto de 1731 bajo el pontificado de Clemente XII, para la provincia franciscana granadina y lugares de origen de los dos frailes. Pasado más de siglo y medio se extendió a toda la orden seráfica en España³¹; en concreto el 17 de diciembre de 1894³².

De los mártires Cetina y Dueñas habría de quedar como recuerdo esa columna de piedra ante la iglesia de Santa María de la Alhambra, así como una representación pictórica de su martirio en dicha iglesia y una vidriera de colores en la catedral granadina³³.

SAN GREGORIO BÉTICO EN LA HISTORIA DE GRANADA

Amante de los monumentos antiguos, el intrépido beneficiado y clérigo menor Juan Velázquez de Echeverría ciertamente afirmaba con rotundidad sobre San Gregorio Bético o de Elvira que «de ningún otro de los Obispos de su Siglo se ha conservado tan pura y venerable la memoria»³⁴; de hecho, lo califica de «Príncipe de los Obispos de la Bética». Para ello sigue a autores antiguos, como Juan Tamayo, el propio Martínez Buendía o fray Pedro de San Cecilio.

²⁸ Francisco Henríquez de Jorquera, *Anales de Granada*, ed. de Antonio Marín Ocete, estudio preliminar de Pedro Gan Giménez e índices de Luis Moreno Garzón, Universidad de Granada/Excmo. Ayuntamiento de Granada, Granada, 1987, vol. I, pág. 263.

²⁹ Manuel Gómez Moreno, *Guía de Granada*, estudio preliminar de José Manuel Gómez-Moreno Calera, Universidad de Granada/Instituto Gómez-Moreno de la Fundación Rodríguez Acosta, Granada, 1994, vol. I, pág. 121. También Antonio Gallego y Burín, *Granada. Guía artística e histórica de la ciudad*, ed. actualizada de Francisco Javier Gallego Roca, Ed. Don Quijote, Granada, 1982, pág. 127.

³⁰ Darío Cabanelas, «Dos mártires...», art. cit., pág. 160.

³¹ Joaquín Ibáñez Lacruz, *Libro conmemorativo...*, op. cit., pág. 129.

³² Eduardo Caro, *El quinto centenario...*, op. cit., pág. 20.

³³ *Ibid.*, pág. 7.

³⁴ Juan de Echeverría, *Noticias sagradas...*, op. cit., s. p.

Sitúa su cronología entre principios del siglo IV (300 ó 302) y poco después del año 392; Martínez Medina concreta su nacimiento entre 320 y 323³⁵. Desde luego se le conoció en la antigüedad por su militancia teológica contra los arrianos. Asistió al Concilio de Nicea (325), se dice que tan sólo con veinticuatro años³⁶. En 357 ya era obispo; por entonces se elegían por la clerecía del mismo obispado³⁷. Fue autor de obras diversas a lo largo de tan dilatada vida, lo que corrobora San Jerónimo, sobresaliendo en los campos de Teología y Sagradas Escrituras. Fue uno de los primeros homiletas del primer Cristianismo y en Patrología se le reconoce como «el predicador más notable de la Hispania romana»³⁸. Y tal era su fama de santidad que «apenas murió cuando se le empezó a venerar en su Iglesia públicamente»³⁹, aún más, «parece que nuestro S. Gregorio fue canonizado por la voz de el Pueblo, aun antes de salir de la (vida) temporal, en que se labró el mérito»⁴⁰. Fue incluido en el santoral bético en época mozárabe⁴¹. No fue mártir, pero se le trató como si lo fuera, por su arrojo contra el arrianismo:

...a su zelo se debió en estos Reynos de Andaluzia el verse libres de la heregia, por su doctrina y santidad de vida, sin reparar el perderla por la defensa de la verdadera Fe, entrándose en los peligros para darla, si fuese necesario por ella, no cesando instantemente de predicarla y de confutar sus contrarios⁴².

Velázquez de Echeverría, ciertamente, no escatima méritos para su patronazgo: ... fue el primer Obispo que gobernó en paz esta Iglesia, que reduxo todo su distrito a la verdadera fe, que peleó acérrimamente por la pureza de ésta, que libertó a su Pueblo del universal contagio del Arrianismo, que fue tenido en suma veneración desde su muerte, que nos reengendró en Christo y que se ha manifestado singular Protector de su Iglesia Santa⁴³.

No faltaron por su mediación milagros y acciones prodigiosas. Echeverría estima que este reconocimiento fraguó necesariamente en la construcción de un oratorio sobre su sepulcro y que tal oratorio no podía ser otro que la ermita de San Gregorio y, sin datos concluyentes, apela a la historia y a la lógica: «quando los Árabes vinieron, aún permanecía la memoria del Santo y su culto, y por consiguiente de su Sepulcro»⁴⁴,

³⁵ Francisco J. Martínez Medina, *San Cecilio...*, *op. cit.*, pág. 21.

³⁶ Francisco Martínez de Buendía, *Noticia breve...*, *op. cit.*, pág. 6.

³⁷ *Ibid.*, pág. 6.

³⁸ Francisco J. Martínez Medina, *San Cecilio...*, *op. cit.*, pág. 28.

³⁹ Juan de Echeverría, *Noticias sagradas...*, *op. cit.*, pág. 58.

⁴⁰ Francisco Martínez de Buendía, *Noticia breve...*, *op. cit.*, pág. 7.

⁴¹ Francisco J. Martínez Medina, *San Cecilio...*, *op. cit.*, pág. 32. En concreto señala el martirologio de Usuardo (858) y el calendario de Recemundo (961).

⁴² Francisco Martínez de Buendía, *Noticia breve...*, *op. cit.*, pág. 7.

⁴³ Juan de Echeverría, *Noticias sagradas...*, *op. cit.*, págs. 232-233.

⁴⁴ *Ibid.*, pág. 212.

añadiendo que el enclave funerario quedaba fuera de la ciudad zirí (Alcazaba Qadima), según costumbre musulmana, aunque el paso del tiempo acabaría insertando el lugar en pleno centro urbano y aun así fue respetado. Así suena su razonamiento:

Yo no hallo otra razón sino que quando los Moros ocuparon la Ciudad hallaron aquel sitio en veneración de los Christianos, y sin duda hallaron la tradición de que en él estaba el depósito de algunas Sagradas Lipsanas; y como el mismo hecho de estar consagrado con la Sepultura de un hombre venerado por los Christianos lo hacía para ellos abominable, no hallaron destino peor que darle sino que fuese sepultura de los que morían en fuerza de su mortal odio a la fe y a los que la profesaban⁴⁵.

Pero lo cierto es que Granada seguía esperando, junto a la alegría de su memoria, la segunda dicha de encontrar sus restos: «Quiera Dios hazerla dos vezes muy feliz en descubrir tal reliquia»⁴⁶. Curiosamente al valor de la historia documentada de Gregorio acabó imponiéndose el tesoro de una reliquia material, la de Cecilio, lo que se consumó en el sínodo diocesano concluido el 30 de abril de 1600, aprobador de las reliquias sacromontanas, por más que los libros que las acompañaban acabarían condenados por la Iglesia en 1682; lo que era una aclamación desde casi seis años antes se convirtió en oficialidad el 30 de enero de 1601 al declarar solemnemente el cabildo catedralicio que «el primer día de febrero de cada año se celebre la fiesta del Señor San Cecilio con la solemnidad que fuere posible como a Patrón»⁴⁷. Pero esa decisión no puede ocultar la realidad que se deduce de variados testimonios: «en Granada, antes que a san Cecilio, se le daba culto como patrono a san Gregorio»⁴⁸. Y aún después de esa fecha, el ayuntamiento continuó nombrando capellán y sacristán para la ermita, estableciendo condiciones para las misas y aportando obras de arte (una con la historia del obispo D. Gonzalo⁴⁹) y prendas litúrgicas, por no mencionar los huesos que allí seguían hallándose, por ejemplo hacia 1604⁵⁰.

Tópico sobre tópico en una lógica particular que se impone cuando no hay rigor documental: Velázquez de Echeverría reconoce moverse en el terreno de la conjetura. Lo cierto es que tras la toma de Granada no quedaba memoria de un templo en honor de San Gregorio (por más que insista el autor de los *Paseos por Granada*), sí el de San Cecilio, se decía sin fundamento probatorio, tolerado durante parte de la dominación sarracena, para los comerciantes del barrio de los *catalanes* (Campo del Príncipe) y vecinos de la Antequeruela:

⁴⁵ Ibid., págs. 215-216.

⁴⁶ Francisco Martínez de Buendía, *Noticia breve...*, *op. cit.*, pág. 9.

⁴⁷ Francisco J. Martínez Medina, *San Cecilio...*, *op. cit.*, pág. 118. El 1 de febrero era la supuesta fecha de su martirio.

⁴⁸ Ibid., pág. 113.

⁴⁹ M^a. Ángeles Sáez Antequera, *Índices de los libros de cabildo del Archivo Municipal de Granada, 1604/1618*, Excmo. Ayuntamiento de Granada, Granada, 1988, págs. 87-88.

⁵⁰ Ibid., pág. 104.

A finales del siglo xvi —concreta Martínez Medina— surge una tradición, según la cual la parroquial de san Cecilio se edificó sobre los cimientos de otro templo anterior que, consagrado con la misma advocación durante el periodo visigodo, permaneció abierto al culto durante toda la dominación musulmana⁵¹.

Para Velázquez de Echeverría durante la época musulmana habrían persistido al menos dos templos cristianos en sendos arrabales: éste de San Cecilio y el de Sta. Catalina, ambos serían reconocidos como parroquias (desde 1501), aunque el segundo integrado en San Ildefonso.

Bermúdez de Pedraza amplificó esa tradición y hubo incluso quien tildó el templo de San Cecilio de «catedral mozárabe». Pura entelequia, unida al supuesto deseo de hallar los restos del mítico San Cecilio —a quien se conmemoraba conjuntamente con los otros seis Varones Apostólicos durante el Quinientos—, a lo que incluso el papa Pío IV se habría sumado exclamando respecto a los montes de la ciudad de Granada: «Tomad un puño de tierra, exprimidla y vertirá Sangre de Mártires»⁵², lo que *lógicamente* acabó ocurriendo a finales de la misma centuria. En todo caso el monte santo no era aún el Sacromonte sino más bien el cerro de los Mártires.

SAN GREGORIO DE ELVIRA, PATRÓN OLVIDADO DE GRANADA

Echeverría concedía a la ermita de los Mártires precedencia de antigüedad. La de San Gregorio debía ser semejante a la de los Mártires y «fue el tercer Templo que se vio en Granada después de la Conquista»⁵³:

Se llamó la Hermita desde luego de San Gregorio; fue sin duda porque este Santo era en Granada el Tutelar y el objeto de la principal devoción. Y acaso porque había tradición de que descansaban sus huesos en este sitio o porque en él antes del tiempo de los Moros había estado su Templo, o si no en las inmediaciones; o finalmente porque viva la memoria de que tuvo su Templo en la Ciudad, se juzgó que el primero que se erigiese dentro de ella, debía por derecho pertenecer a el Glorioso Obispo⁵⁴.

En todo caso, la ciudad lo veneró por patrono, rindiéndole culto al menos desde 1521, como consta en un sermón, en su festividad del día 24 de abril⁵⁵.

Ambas ermitas debían estar ya bien dispuestas en 1493 y los reyes habrían celebrado con solemnidad la festividad del santo obispo —misión imposible, pues por entonces ya no estaban en Granada—, entregando su custodia a la ciudad, a la que correspondía costear sus capellanes y su iluminación. A esa piadosa tradición se unía

⁵¹ Francisco J. Martínez Medina, *San Cecilio...*, *op. cit.*, pág. 51.

⁵² *Ibid.*, pág. 52.

⁵³ Juan de Echeverría, *Noticias sagradas...*, *op. cit.*, pág. 70.

⁵⁴ *Ibid.*, pág. 72.

⁵⁵ Para Gómez Moreno consta que la ermita ya existía en 1517 (Manuel Gómez Moreno, *Guía...*, *op. cit.*, vol. I, pág. 461).

el P. Martínez Buendía: «consta que después de su erección vinieron los Catholicos Reyes a celebrar fiesta a el Santo, continuando el obsequio de los Martires»⁵⁶, lo hicieron por reconocer a San Gregorio como patrón de Granada. E incluso habrían sometido al dictado popular el nombre de la ermita, lo que no dejó de calificarse, por supuesto, de prodigio:

Luego que se dispuso la erección desta Hermita, en obsequio de los Martires en su sitio enterrados, la varia devoción de los Catholicos, que se avian mantenido en esta Ciudad en el tiempo de los Moros (a quienes los señores Reyes comunicaban con el agrado de nuevos hijos, atendiendo a su perseverancia en nuestra Santa Fe), deseaba cada uno fuese Tutelar deste sitio el Santo de su mayor cariño, y para que todos quedasen gustosos, se resolvió se entrasen en suertes todos los Santos conocidos desta Ciudad (que a tenido muchos), hizose asi y sacando la suerte, salió la de nuestro San Gregorio el Betico, pero no contentos con esta primera diligencia, instaron a su repetición, por dezir no se avian movido bastantemente las cedulas. Repitiose, pues, segunda vez el escrutinio y moviéndolas mucho mas, se sacó otra vez la cedula misma de nuestro Santo⁵⁷.

Para comprometer mejor a la Divina Providencia se realizó un tercer sorteo con idéntico resultado. La lógica del sentir clerical y popular es descender hasta nimios detalles en estos aspectos emotivos y devocionales mientras se dibuja una difusa nebulosa en las precisiones históricas. Pero curiosamente tan sugestiva escena sólo fue perpetuada gracias al celo de los clérigos menores, como reconoce su propósito en Granada al término del siglo XVII:

Esta noticia recibieron de los ancianos desta gran Ciudad los primeros Religiosos que vinieron a ella de mi sagrada Religion, más a de sesenta años, tiempo en que vivian muchos que la avian oído a los que fueron testigos del suceso, que a dozientos años, y se ha ido entregando de unos a otros en todos los Religiosos de mi Religion⁵⁸.

Como patrón, el ayuntamiento de Granada le rindió culto al menos por espacio de varias décadas en el día de su festividad⁵⁹. Consta su oficio litúrgico en el código diocesano impreso en 1575. Y su fama de milagroso perduraba, más allá incluso de los límites de la ciudad, pues en 1583 la localidad de Santa Fe votó hacerle fiesta para evitar las heladas tardías que en el día de su festividad solían asolar cada año las viñas y «desde entonces reconocieron por cosa maravillosa que no bolvieron las viñas a recibir daño en los años siguientes»⁶⁰. Cuando se halló en ruina su ermita, Echeverría aventura que la ciudad celebraba su festividad en la parroquia de San Gregorio, en el

⁵⁶ Francisco Martínez de Buendía, *Noticia breve...*, *op. cit.*, pág. 10.

⁵⁷ *Ibid.*, pág. 9.

⁵⁸ *Ibid.*, pág. 10.

⁵⁹ *Ibid.*, pág. 10.

⁶⁰ *Ibid.*, pág. 13.

alto Albaicín. En la reedificación de 1593 a 1596 —precedida de señales milagrosas y brillantes luces, que estimularon el ánimo de los munícipes— se incluyó la cerca que contenía el antiguo lugar de enterramiento de los cristianos —«los enterraban haciendo en él unos muy profundos hoyos, para que sirviesen de ocultar en perpetuo olvido sus memorias y no pidiesen los Christianos sacar a luz sus Reliquias»⁶¹—, ampliándose el solar a espaldas del palacio de la Real Chancillería. Martínez Buendía ofrece más detalles aún:

[...] estando caída algún tiempo, tomó esta Ciudad a su cuidado el bolverla a edificar, haziendola mas capaz y sumptuosa que la antigua, que es como oy se ve... y se quedó con su Patronato, disponiendo en ella Capellanes para su decencia, y prosiguió en venir, como se ha dicho, en el veinte y quatro de Abril, con la solemnidad que lo executa, desde su víspera con la música de la Capilla Real, y prosiguiendo el día a la Misa y Sermon; función que solo haze con sus Patronos, porque si asiste a otras fiestas, no va a Vísperas ni las haze por su cuenta, aunque ayude con su limosna⁶².

Reconstruida la ermita, la Ciudad renovó, por tanto, su asistencia como reconocimiento *patronal*, antes incluso de rendir este tributo a San Cecilio, cuyos restos acababan de *aparecer* en el Sacromonte, lo que tampoco habían hecho nunca los veinticuatro en la antiquísima iglesia parroquial de San Cecilio. Y se añade un argumento más a favor del patronato gregoriano, la suntuosidad que tuvo en todo tiempo la procesión de las Letanías, el día de San Marcos (25 de abril, día posterior al de San Gregorio Bético), que concurría a la ermita que corona la Calderería:

...concorre el Cabildo Eclesiastico y el Secular y todas las Parrochias desta Ciudad, con sus Cruces, Beneficiados y Curas, y todas las Religiones, entran en la dicha Yglesia de S. Gregorio por una puerta y salen por otra, deteniéndose los dos Cabildos a hazer conmemoracion en el Altar mayor a el Santo⁶³.

Iban de paso hasta la cercana parroquia de San José: «la procesión general de las Letanías del día de san Marcos viene a esta parroquia desde la santa yglesia, con asistencia de los dos cavildos y prelado, parroquiales y religiosos»⁶⁴. El cabildo municipal protagonizaba el día de San Gregorio, pero también el eclesiástico:

La Santa Yglesia desta Ciudad celebra a nuestro Santo de tiempo inmemorial, de primera clase, como a Patrono, con todas las circunstancias de tal en su día, porque tiene Capas, Repique y Organo, hasta en Completas, que es lo mismo que haze con S. Cecilio, desde que ha que es Patrono, y no con otro Santo⁶⁵.

⁶¹ Ibid., pág. 15.

⁶² Ibid., pág. 10.

⁶³ Ibid., pág. 11.

⁶⁴ Francisco Henríquez de Jorquera, *Anales...*, *op. cit.*, vol. I, pág. 216.

⁶⁵ Francisco Martínez de Buendía, *Noticia breve...*, *op. cit.*, pág. 12.

Las casas de cabildo de la Ciudad ostentaban desde el siglo xvii a San Cecilio y a San Gregorio labrados en el relieve de sus puertas. Para el clérigo menor no había contradicción entre ambos patronatos: uno sembró en Granada el grano del Evangelio y el otro limpió el grano de las espinas⁶⁶. Ambos aparecen también en tres emblemáticos retablos catedralicios, los que marcan el arranque de la nave de la girola, el de la Virgen de la Antigua y el de Santiago representado como guerrero, y el más tardío de la Virgen de las Angustias, procedente del trascoro de la Catedral; los tres se situaban en lugares *estratégicos* del templo matriz. Todavía en el siglo xviii se le rendían a San Gregorio cultos como patrón, festividad organizada cada año por comisarios municipales designados al efecto⁶⁷. Pero en la polémica sobre un posible patronato de San Juan de Dios sobre Granada, tras ser canonizado en 1690, se defiende con uñas y dientes el de San Cecilio, omitiendo referencias al santo obispo bético.

La presencia en Granada de los clérigos menores de San Francisco Caracciolo vino a alterar el estatus de su ermita. Habían llegado en 1638 y comenzaron, como era habitual para evitar una cerrada resistencia, fundando un hospicio con oratorio en la colación de Santiago, en una casa de la calle de Elvira, y once años más tarde se pasaron bajo la misma fórmula de hospicio a una casa en el Campillo, donde sufrieron el asalto de otros regulares, fruto de la «emulación»: «tolerando los nuestros el ser despojados, no solo de la pobre casa que ocupaban, pero también de todas las alajas, que en ella tenían, llevándose también el Santísimo Sacramento»⁶⁸. El resultado habría sido un cabildo municipal apiadado que cedió la ermita de San Gregorio a la comunidad y su hospicio, con aquiescencia del arzobispo, el cabildo eclesiástico y el presidente de la Chancillería. Ya brillaba menos la devoción a este santo —«antiquísimo patronato de San Gregorio» alude Echeverría⁶⁹—, eclipsado por San Cecilio desde los *hallazgos* del Sacromonte, cuyo día era festivo desde 1643. Los clérigos regulares menores se alojaron en la ermita, en concreto en la ampliación que iba desde la cárcel de la Chancillería hasta los Arquillos de la Alcazaba (en la cuesta de San Gregorio, antigua Bib-alhazarin o puerta de los Estereros), desde marzo de 1651, en calidad de capellanes:

Fue servida esta Nobilísima Ciudad de dar a esta Comunidad, muy luego a sus principios, la Hermita del glorioso S. Gregorio el Betico, único patronato de V. S. en esta Ciudad; y poco después, para la vivienda de la casa con dicha iglesia, un corto espacio que las dividía, dadivas de tanta mayor estimación nuestra⁷⁰.

El proceso no fue nada fácil y la fundación conventual, aunque autorizada formalmente por la ciudad en 1653, no se consiguió hasta la cédula real de 5 de febrero

⁶⁶ Ibid., pág. 10.

⁶⁷ Francisco J. Martínez Medina, *San Cecilio...*, *op. cit.*, pág. 121.

⁶⁸ Francisco Martínez de Buendía, *Noticia breve...*, *op. cit.*, pág. 17.

⁶⁹ Juan de Echeverría, *Noticias sagradas...*, *op. cit.*, pág. 223.

⁷⁰ Biblioteca de la Universidad de Granada [BUG], A-31-155 (7-3), s. p.

de 1686. Al eliminar la calle entre la cabecera de la ermita y la residencia de los regulares, se permitió ampliar la capilla mayor de la ermita —en 1695, añadiendo la torre⁷¹—, aunque los religiosos confesaban que tuvieron que renunciar para ello a unas casas principales que compraron por 5.000 ducados, lo que reducía el espacio de su residencia. Las armas de la ciudad debían figurar en dicha capilla mayor y en su bóveda se enterrarían los veinticuatro y jurados, lo que fue razón poderosa para dicha ampliación. La advocación habría de ser invariablemente la de San Gregorio Bético: «jamás se había de mudar la advocación de la Iglesia, sino que siempre se había de intitular de San Gregorio»⁷². Y la Ciudad acudiría cada año a las vísperas y festividad del santo, pero la comunidad rogó al ayuntamiento «adelantar este su Patronato, erigiendo y construyendo dicha Capilla y en ella a Dios muchas aras»⁷³, lo que no se vería satisfecho y al fin fueron algunas familias y cofradías las que patrocinaron los altares de este templo. Cumplía además una función de culto, secundada por «gran concurso de fieles por estar cerca de la nuestra Chancillería y no aver otro convento en mucha distancia y en especial avían asistido el tiempo de la epidemia»⁷⁴. Y la devoción a San Francisco Caracciolo, posiblemente en detrimento de la de San Gregorio, debió crecer tras la beatificación de aquel santo fundador⁷⁵.

Tras la exclaustración, el inmueble fue abandonado y convertido en almacén de vinos y carbón, e incluso en sala de bailes de no muy buena reputación⁷⁶. Se restituyó al culto en 1887, al acoger a la comunidad de dominicas de Sancti Spiritus, cuyo convento fue demolido⁷⁷. La iglesia de San Gregorio Bético sufrió graves daños el 10 de marzo de 1936 a causa de un incendio, de los que acaecieron en tan agitados días. En 1942, en un estado de ruina patente y en precariedad la comunidad de dominicas, éstas lo abandonaron. Seis años más tarde se instalaron allí las Esclavas del Santísimo Sacramento y la Inmaculada, que aún continúan⁷⁸.

PRUEBAS TESTIFICALES A FAVOR DE LOS FRANCISCANOS (1573)

En 1573 la ermita debía estar en desuso, en clara situación de abandono e incluso ruina. Los franciscanos observantes de Granada se interesan por ella. Ocurría meses después de la cesión de la ermita de los Mártires a los carmelitas descalzos, fechada precisamente el 19 de mayo de 1573, según constaba en una inscripción de su sala

⁷¹ Manuel Gómez Moreno, *Guía...*, *op. cit.*, vol. I, pág. 461.

⁷² Juan de Echeverría, *Noticias sagradas...*, *op. cit.*, pág. 227.

⁷³ BUG, A-31-155 (7-3), s. p.

⁷⁴ Archivo Histórico Provincial de Granada, 4496-5, fol. 32 v.º

⁷⁵ *Relación de las fiestas que hicieron en Granada los clérigos menores en la beatificación de su V. Fundador el P. Francisco Caracciolo en el año de 1769...*, Por Nicolás Moreno, Granada, 1769.

⁷⁶ César Girón López, *Iglesias de Granada*, Almuzara, Córdoba, 2015, pág. 171.

⁷⁷ Manuel Gómez Moreno, *Guía...*, *op. cit.*, vol. I, pág. 461.

⁷⁸ César Girón López, *Iglesias...*, *op. cit.*, págs. 171-172.

capitular, en la que acabó convertida la ermita⁷⁹; es decir el mismo día de la festividad litúrgica de Cetina y Dueñas. Es evidente que los franciscanos no estaban dispuestos a perder sus prerrogativas sobre el culto y devoción a sus hermanos de orden. De ahí su interés por San Gregorio, donde la tradición situaba lo restos de ambos frailes martirizados.

El Archivo de la Abadía del Sacromonte custodia el presente *Traslado de una información que se hizo sobre la fundación de la Capilla de San Gregorio, ques encima de la Calderería*, inédita hasta ahora y rescatada por Lorenzo Padilla. Las declaraciones de diez testigos se hicieron los días 26 (el testigo presentado por el procurador de la orden franciscana de la provincia de Andalucía fray Juan Tello) y 29 de octubre de 1573 (los restantes presentados por el también franciscano fray Felipe de Sosa). No parece que de forma inmediata esta prueba testifical surtiera algún efecto, más bien, por la edad de algunos testigos (en su mayoría moriscos) y el inexorable paso de los años, pudo tratarse de una estrategia de futuro que permitiera la reserva de su derecho en caso necesario.

Así parece desprenderse de la petición de un traslado del interrogatorio por el mismo fray Felipe de Sosa el 4 de noviembre de 1582 «para lo presentar donde le conuenga». Unos días más tarde tan sólo, el procurador general de la provincia franciscana de Andalucía (próxima a su escisión en dos), fray Miguel de Herrera, con comisión de papa Gregorio XIII, pedía licencia para reedificar la ermita ante el vicario general de la diócesis, alegaba la «tenuta e administración de la capilla de los mártires de la adbocación de San Gregorio», pues dicha ermita y «çimenterio çercado... con sus rejas, puertas y llaves pertenece al guardián, frayles y convento e monesterio de San Francisco desta çibdad». El vicario consultó a los dos beneficiados de San José, a cuya feligresía pertenecía la ermita, que no contestaron en el breve plazo de tres días que se les dio, aunque sí lo hicieron algo después conviniéndose con la restauración de la iglesia de San Gregorio, siempre lógicamente que no se conculcaran los derechos parroquiales. A causa de este trámite se conserva otra copia del interrogatorio en el Archivo Diocesano de Granada, a la vez que se ordenaba sacar copia de los fragmentos de las crónicas de la orden franciscana donde se tratase «este martirio, misterio y comemoración». Se dio la licencia a los frailes menores, si bien el provisor diocesano consignaba la condición de que «no se entierre en ella ningún difunto ni se pueda hazer en ella más de decir misa, como antes se solía y acostumbraba hazer». Había interés por tan ruinoso templo, que así siguió durante casi una década. Precisamente cuando la ciudad de Granada andaba planteándose la restauración de su fábrica, y por ende tratando de reforzar su patronato sobre la ermita, se cotejó dicho traslado del interrogatorio con el original el 8 de abril de 1592.

¿Y quiénes fueron los testigos presentados por los franciscanos en 1573? Ocho varones y dos mujeres; diez en total, entre los que se contaban dos sacerdotes:

⁷⁹ Antonio Gallego y Burín, *Granada...*, *op. cit.*, pág. 158.

1. Juan de Escalante, capellán del coro de la Catedral de Granada, de unos 64 años de edad.
2. Hernando de Molina, bachiller y beneficiado de la parroquia de la Encarnación (Santa María de la Alhambra), de 38 años.
3. Juan Almirante, cristiano viejo, de la misma parroquia, de unos 90 años.
4. Brianda de la Cruz, cristiana nueva con 19 años, casada con el morisco Miguel Hernández e hija del también morisco Álvaro Serrano, que fue feligrés de San José.
5. Constanza de la Cruz, su hermana, morisca y doncella, de 22 años.
6. Alonso López el Catara, morisco mercader de lino, de alrededor de 70 años de edad y parroquiano de Santa Isabel de los Abades.
7. Alonso Hernández el Ragui, morisco de la colación del Salvador, también de unos 70 años.
8. Luis el Ami, morisco de la misma feligresía que frisaba los 90 años.
9. Hernando del Castillo, también cristiano nuevo, que contaba 78 años, cuyo tío había tenido unas tiendas junto a la ermita de San Gregorio y había recibido «muncha merced» del rey don Fernando.
10. Hernando de Mendoza de Fez, de estirpe real nazarí, feligrés de San Pedro y San Pablo y de 70 años de edad. Actuó también como intérprete de uno de los testigos que no hablaba en lengua castellana.

En tres declaraciones, la del bachiller Molina, por conocerlo, y la de las hermanas De la Cruz, por ser sus nietas, planea la sombra de un undécimo testigo, indirecto, en cuyos recuerdos beben, Hernando el Jabali el Viejo, feligrés de San José, «hombre de más de zien años e ombre bien entendido e de buen juicio, e que era enemigo de mentir e tenido por ombre de muncha verdad»; hasta de 110 ó 115 años, según su nieta Brianda, tullido pero con lucidez hasta su muerte menos de un año antes del interrogatorio (tal vez su fallecimiento movió a solicitar a los franciscanos la prueba testifical, antes de que el tiempo hiciera desvanecer los recuerdos), de «muy buena razón», confiesa Constanza («uiua la memoria y sentido», según Brianda), quien le había trasladado antes de morir las preguntas del fraile Sosa, eso sí en arábigo, porque el anciano (testigo directo de la historia del reino y de la misma toma de Granada) «no sauía muy vien la aljamía e castellano».

También se aluden los testimonios indirectos de otros moriscos, como Gonzalo Abenozayre, Bartolomé Zaybonili, Alonso Foto, Francisco Abencerrax —todos estos mencionados por el primer testigo, el capellán Escalante— o Andrés Castellanos el Zacali —mencionado por Hernando del Castillo, al ser su tío, un tejedor que había muerto en 1522 con unos 90 años de edad—, aunque lo general es que se refieran a otros testigos que conocieron de forma vaga, sin recordar sus nombres. Eran las limitaciones propias de la memoria y también de las circunstancias, pues estos testigos, que se contaban entre los que se libraron de las deportaciones posteriores a la rebelión de las Alpujarras, vivirían con ciertos recelos. De hecho Hernando del Castillo alega que sólo sabe firmar en «arábigo» y no lo hace por su mucha edad y estar vedado. Con

todo, el último testigo, Hernando de Mendoza de Fez (llamado así porque su padre, Álvaro, debió casar con una Mendoza), menciona a Juan Zaybona, Francisco Alquiz Mavy, «de casta preñçipal e tenidos por caualleros», y Alonso el Hamín.

Algunos de los interrogados se relacionan con linajes importantes en la vida morisca, porque lo fueron también antes en época nazarí. Habría que profundizar en sus familias, algo innecesario en un estudio como éste, pero conviene recordar que Hernando del Castillo (al que puede añadirse el sobrenombre *el Acahal*, boticario⁸⁰), debe relacionarse con el célebre traductor ligado a la invención de los libros plúmbeos del Sacromonte Alonso del Castillo —tal vez se trate de su padre el converso *Castillo el Viejo*— y, desde luego, Hernando de Mendoza (de Fez Muley) se identifica, aunque dice que muy a su pesar, como bisnieto del «emperador Almançor Miramamolín», refiriéndose no al derrotado en Las Navas de Tolosa, sino posiblemente al último sultán meriní Abd al-Haq II, destronado en 1465. Ya M.^a Jesús Rubiera desveló la ascendencia meriní del abuelo del interrogado, llamado Hernando de Fez, quien se había casado con una hija de Muley Hacén (Isabel), y bautizados ambos posiblemente con los Reyes Católicos como padrinos⁸¹. Este abuelo Hernando de Fez era el único miembro de la familia real nazarí que no pudo emigrar a Marruecos, porque allí peligraba su vida. De hecho, lo había intentado acompañando a Boabdil, pero regresó a la península y contaba con la aquiescencia de los monarcas. Moriscos asimilados, no participaron en la rebelión de las Alpujarras, pero tal vez en su círculo se tejió la «resistencia intelectual» que supusieron los libros plúmbeos, pues fue un *meriní* quien, según Alonso del Castillo, había pronosticado los hallazgos de la Torre Turpiana⁸².

Incluso en las respuestas generalmente asépticas de un interrogatorio como éste, dejan traslucir algunas circunstancias de su vida presente con aire de justificación. Hernando de Mendoza de Fez reveló su ascendencia sólo porque le *apretó* el escribano, pero a sus antepasados «no los tiene en nada que murieron moros, e que él es christiano e por ello alaua a Dios todo poderoso». Por su parte, Hernando del Castillo pone en boca de su tío estas reveladoras palabras: «mira sobrino tú y todos no seáis crueles e sed buenos y no hais mal que a mí me pesa de aquello que hiçe contra christianos». Y ¿qué había hecho contra cristianos aquel morisco y otros antes de la caída del reino? Desde luego, habían tenido cristianos cautivos como criados, a los que maltrataban y amenazaban con llevarlos al lugar donde luego se erigió la ermita de San Gregorio, pues era lugar donde «justiçiauan los cristianos».

⁸⁰ Amalia García Pedraza, *Actitudes ante la muerte en la Granada del siglo XVI. Los moriscos que quisieron salvarse*, Universidad de Granada, Granada, 2002, vol. II, pág. 958.

⁸¹ M.^a Jesús Rubiera Mata, «La familia morisca de los Muley-Fez, príncipes meriníes e infantes de Granada», *Sharq al-Andalus*, 13 (1996), pág. 163.

⁸² *Ibid.*, pág. 166.

Los testimonios coinciden en la relevancia del lugar —mutis total sobre el obispo de Elvira— en relación con los martirios, citando expresamente a Cetina y a Dueñas, pero mencionando incluso —en el caso del bachiller Molina— a las citadas

...dos ermanas doncellas christianas muy herrossas y porque no quisieron casar con dos moros preñpales e renegar de la fe católica, antes auían dicho munchas cosas en vituperio de la sesta de los moros, le auían allí martiriçado a la ora del medio día y que luego como las acauaron de degollar e cortar las caueças muchos moros vieron vaxar del cielo dos cometas, las quales auían uaxado en derecho de donde estauan los cuerpos degollados e se tubo entre ellos por cosa de milagro.

Lugar de martirio, muladar, cementerio, en suma el Madqubara Arraver, «en lengua castellana las sepulturas de los sieruos de Dios».

Muchas son las coincidencias de estos testimonios con lo conocido hoy sobre la ermita de San Gregorio mediante la bibliografía al uso que ha tratado de desgranarse en sus líneas generales. Pero desde luego esta pieza testifical, porque tal era su finalidad, insiste en el aspecto casi desconocido de la ascendencia franciscana sobre la ermita, que acabó escorada por el patronazgo de la ciudad y posteriormente olvidada cuando los clérigos regulares de San Francisco Caracciolo, como ya pretendieran los franciscanos (oficialmente setenta años atrás, pero oficiosamente mucho tiempo antes), obtuvieron al fin la cesión de la ermita como sede de su hospicio/comunidad. Como en tantos otros casos, religiosos de distintas órdenes acabaron ocupando templos precedentes y monopolizando devociones *pro domo sua*. Baste decir que de las cinco cofradías que llegaron a existir en esta iglesia, ninguna se refería expresamente a San Gregorio ni a los mártires Cetina y Dueñas.

Los franciscanos defienden su presencia allí desde el comienzo:

...por los señores Reyes Católicos se edificó aquella capilla y çercado aquel compas y sitio por mano y orden de los frayles y religiosos de la dicha horden y de cómo a esta causa el guardián e fraile desta dicha horden tovieron las llaves de la dicha capilla y la poseyeron diciendo e çelebrando allí misa frailes de la dicha horden munchas veçes, como en capilla de la dicha horden e dedicada a ella.

Los testigos contestaron a tenor de las preguntas (formuladas en octubre de 1573 ante el ayuntamiento de la ciudad) insistiendo, de vista o de oídas, en conocer la capilla y la cerca, a los frailes disponiendo de las llaves y celebrando la misa («rezien fundada la dicha capilla»), estando el altar y el lugar muy aseados y cuidados; incluso hay quien llega a decir que la ermita la edificaron los frailes. Además ligaban el sitio al martirio de los dos frailes franciscanos de finales del siglo XIV, como cementerio para cristianos martirizados («porque no querían los dichos moros que se enterrasen en sus macaueres»), e insistían en la relación con fray Hernando de Talavera, «el arçouispo santo». De hecho, la razón de la fundación de la ermita era que «se tuviese quenta y se acordasen las gentes de aquellos que auían muerto allí en tiempo de los moros en defensa de la fe de Iesuchristo y a imitación del martirio de los dichos frailes que allí estauan enterrados».

Algunos detalles resultan de interés. La capilla, pequeña, se hallaba *derruida* poco después de iniciada la década de 1560; la cercaban tapias a modo de cementerio, con una gran cruz de madera en medio. La reja de la puerta, en la plazuela, era de madera, con barrotes largos de colores verde y rojo; un «fraile viejo» tenía la llave. Ardía siempre una lámpara, tenía altar con su frontal e «ymágenes dentro». Debíó reedificarse en alguna ocasión y fue a costa de una dama «que se auía enterrado en ella», «una dueña rica e que auía dado limosna a la dicha capilla para çera e misa e lámpara»; también se habla del entierro allí de un fraile de San Francisco. Al pasar por el lugar a veces oían la misa, lo que hacían con frecuencia peones y estereros por la cercanía a su trabajo, pero sobre todo solían arrodillarse —en esto insisten algunos moriscos subrayando este gesto de fe— e incluso les extrañaba «la poca reuerencia e deuoción que tenían los christianos viejos con aquel sitio e lugar». La prueba era su estado ruinoso y una imagen comparable a un muladar.

* * *

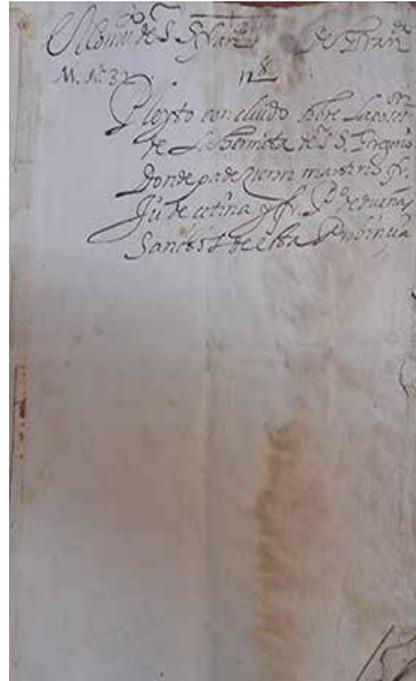
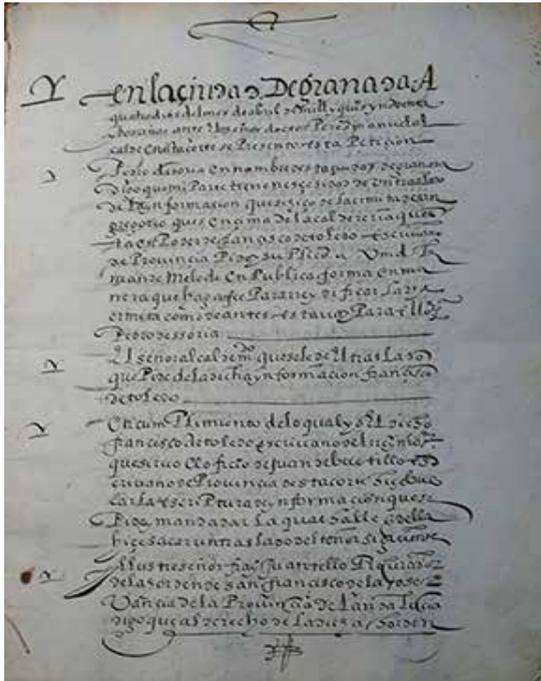
Las iglesias construidas de nueva planta inmediatamente después de la caída de Granada fueron necesariamente ermitas y no obras de mayor envergadura. Entre las primeras se encuentra la de San Gregorio Bético. Los Reyes Católicos fundaron en aquel lugar, que presidía la Calderería, en recuerdo de los mártires de la época nazarí, en especial los franciscanos Juan de Cetina y Pedro de Dueñas, pero una elección calificada de prodigiosa dio por titular de la ermita a San Gregorio Bético o de Elvira, obispo granadino de la primera época del cristianismo por quien sentía fervor y admiración el arzobispo fray Hernando de Talavera. En esta confluencia entre inclinaciones de la reina (y de los franciscanos) y del arzobispo se moldea la paradoja de este templo. Pues la ciudad lo tomará como suyo para honrar a su patrón San Gregorio, pero los franciscanos nunca renunciaron a su custodia.

Los franciscanos debieron frecuentar la ermita de San Gregorio desde sus orígenes, como también hicieron con la de los Mártires; basta insinuar la gran ascendencia que la orden de San Francisco tuvo sobre la reina Isabel. Pero el ayuntamiento y la Iglesia de Granada tenían sus propios intereses, por más que unos ni otros se ocuparan de reconstruir la ermita, arruinada, por espacio de más de veinte años. Importaba más la defensa de los derechos que alegaban que la obra de reparación, aunque lo cierto es que no estaban los tiempos ni las arcas para dispendios.

El ayuntamiento de Granada mantuvo el culto a San Gregorio, cada vez más eclipsado por el rutilante patronazgo de San Cecilio, de forma que los franciscanos acabaron renunciando a sus pretensiones. Sólo eso explica que a mediados del siglo xvii entregaran la ermita a la comunidad religiosa de una de las nuevas órdenes nacidas en el clima postridentino. Vinieron a revalorizar así un espacio sagrado que pretendía hundir sus raíces en el martirio bajo el dominio árabe y en la santidad de un obispo de los inicios del cristianismo en Granada. Convenía que los restos de uno y otro coincidieran en el mismo lugar, justamente donde comenzaba la Alcazaba Qadima, centro

del dominio romano en estas tierras y núcleo de la primigenia Granada musulmana. El triunfo de la fe era evidente.

Sutil relación con una fuerte carga ideológica es la que subyace a esa tensión y a esa ligazón. Como ocurriera con la relación de los mártires del Sacromonte con los de las Alpujarras, hábilmente explotada por el arzobispo Pedro de Castro⁸³, en este caso también mártires franciscanos y obispo bético constituyeron una conjunción reafirmante de la antigüedad, firmeza y continuidad de la fe y de la Iglesia de Granada, que era a la vez un tributo de gratitud al mozarabismo y al mesianismo de los Reyes Católicos.



Folios del traslado sobre la fundación y el pleito por la posesión de la ermita de San Gregorio

⁸³ Vid. Manuel Barrios Aguilera y Valeriano Sánchez Ramos, *Martirios y mentalidad martirial en las Alpujarras. De la rebelión morisca a las Actas de Ugijar*, Universidad de Granada, Granada, 2001.

DOCUMENTO

1592 Abril 4 - 1589 Abril, 22

Traslado de una información que se hizo sobre la fundación de la Capilla de San Gregorio, ques ençima de la Calderería.

C.- Granada, 4 Abril 1592. Archivo Histórico de la Abadía del Sacro Monte. Signt. Caja 212. Papel. 58 folios. Humanística. Procesal tendiendo a la encadenada. Impresa.

Traslado de una información que se hizo sobre la fundación de la Capilla de San Gregorio, ques ençima de la Calderería. Sacose a pedimiento desta ciudad de Granada, por ante Françisco de Toledo, escriuano de prouinçias desta Corte en el año del naçimiento de nuestro Saluador Iesuscripto de mil e quinientos e nouenta e dos años. 1592. ^{/1/}

En la ciudad de Granada a quatro días del mes de abril de mil y quinientos y noventa y dos años, ante el señor doctor Pérez Manuel, alcalde en esta Corte, se presentó esta petición.

Pedro de Soria en nombre desta ciudad de Granada digo que mi parte tiene nesçesidad de un traslado de la ynformación que se hiço de la ermita de San Gregorio ques ençima de la Calderería, questá en poder de Françisco de Toledo, escriuano de prouinçia. Pido y suplico a vuestra merced le mande me lo dé en pública forma e manera, que ha fee para reydificar la dicha ermita como de antes estaua y para ello, etcétera. Pedro de Soria.

El señor alcalde mandó que se le dé el traslado que pide de la dicha ynformación. Françisco de Toledo.

En cumplimiento de lo qual yo el dicho Françisco de Toledo, escriuano del rey nuestro señor que siruo el ofiço de Juan de Bustillo, escriuano de prouinçia desta Corte hiçe buscar la escriptura de ynformación que se pide y manda dar. La qual halle e della hiçe sacar un traslado del tenor siguiente.

Ylustre señor fray Juan Tello, procurador de la horden de San Françisco de la oservançia de la prouincia del Andalucía, digo que al derecho de la dicha horden ^{/1r/} conviene se reçiua ynformación como la capilla que diçen de la abocación de San Gregorio, que solía estar en lo alto de la Calderería acerca de la calle por do se ua a el Alcaçaua en el Campillo e Compas Alto como se ua a los Arquillos del Alcaçaua. Fue allí fecha e ydificada para memoria y por raçón de que siendo esta tierra de moros antes que fuese conquistada por los señores Reyes Católicos, en diez e nueve de mayo del año pasado de mil y trezientos y nouenta y siete años, fueron martirizados y murieron padeziendo graue martirio de los infieles dos frayles religiosos de la dicha orden, el uno dellos predicador que se nombraua fray Juan de Çetina y el otro frayle lego que se dezía fray Pedro de Dueñas. Los quales padezieron en el Alhambra por mano del rey Mahomat Abelbulis, que fue duodeçimo rey de los que tiraniçando reynaron en este Reyno de Granada y del Alhambra. Fueron traídos desnudos y arrastrándolos al dicho lugar y sitio, por ser aquel lugar diputado para haçer justicia de los christianos que conturbaban a su ley. En el qual lugar fueron de todo punto despedazados y allí

enterrados por menosprecio, en cuya memoria luego que se ganó esta çiuudad por los señores Reyes Católicos ^{/1v/} se edificó aquella capilla y çercado aquel compas y sitio por mano y orden de los frayles y religiosos de la dicha horden y de cómo a esta causa el guardián e fraile desta dicha horden tovieron las llaues de la dicha capilla y la poseyeron diciendo e çelebrando allí misa frailes de la dicha horden munchas veçes, como en capilla de la dicha horden e dedicada a ella. Suplico a vuestra merced me dé auer ynformación de lo contenido en este pedimiento e dada se me dé un traslado della en pública forma, e para ello, etçetera.

Otrossi, suplico a vuestra merced mande nombrar un escriuano que de la coronica general de la Orden de San Francisco que anda ynpresa y de molde e de las demás coronicas e libros dondeste martirio, misterio y comemoración se trata, saque y me dé un traslado en pública forma de los capítulos de las dichas coronicas y libros ynpresos, do esto se trate todo ello en pública forma. Firmado y signado. El liçenciado Tuemel. En la ciudad de Granada diez y siete días del mes de otubre de mil y quinientos y setenta e tres años. Ante el ilustre señor liçenciado Martín de Caruajal, alcalde en esta Corte paresció fray Juan ^{/2r/} Tello de la horden de señor San Françisco e presentó una petición del tenor siguiente.

E ansi presentada pidió lo en ella contenido e justicia, e por el dicho señor alcalde vista mandó que dé ynformación de lo contenido en la dicha petición citada la parte desta ciudad de Granada. Hernando Díaz.

En la ciudad de Granada en ueinte e tres días del mes de otubre de mil e quinientos e setenta e tres años yo el escriuano yusoescrito notifiqué esta petición e auto a ella proueido por el señor alcalde a Pedro de Soria, procurador en nombre desta ciudad de Granada, e como a procurador della el qual dixo que pide que se notifique a esta ciudad estando juntos en su Cavildo, porques auto que conviene notificarle a la dicha ciudad y el auto así lo diçe. E lo que de otra manera se hiziere sea en si ninguno e a la dicha ciudad no le pare perjuicio ninguno, e ansi lo respondió. Testigos Diego Romero e Juan de Aguilar, procuradores, e Juan Xuarez, vecinos de Granada. Pedro de Torres, escriuano.

En Granada a veinte y siete días del mes de otubre de mil e quinientos e setenta e tres años, yo el ^{/2v/} escriuano mayor del Cauildo ayuntamiento desta ciudad,⁸⁴ estando juntos en su Cauildo e ayuntamiento según e como lo an de uso e de costumbre de se juntar, la petición e auto en ella proueido por el señor alcalde. E vista dixerón que lo oyen. Pedro Castellón.

Interrogatorio. Por las preguntas siguientes sean examinados los testigos que se presentaren por parte de fray Juan Tello, procurador uniuersal de la horden de San Francisco en la prouincia del Andalucía, en la ynformación que a de dar cerca de la Capilla de San Gregorio e sitio della.

⁸⁴ Tachado: de Granada.

I. Primeramente si conocen a las partes y si tienen noticia de la dicha Capilla de San Gregorio e sitio della, a do solía estar, ques como suben de la Calderería hacia los Arquillos del Alcaçaua.

II. Y si sauen que la dicha Capilla de San Gregorio fue fundada en comenmo-
raçión e para memoria de que en aquel donde la dicha Capilla de San Gregorio se
edificó fueron acauados de matar hechos pedaços en tiempo de moros y antes questa
ciudad se ganase por los christianos dos frayles^{/3r/} el uno predicador que se llamaua
fray Juan de Çetina y el otro fray Pedro de Dueñas, que los mataron los moros y los
hiciéron pedaços en aquel lugar, do solían haçer semexantes justizias, así contra los
que contradecían su sesta e ley de moros.

III. Y si sauen que por raçón de auer fecho y edificado aquella Capilla de San
Gregorio en el dicho sitio declarado en la primera pregunta deste interrogatorio, por
respeto y en commemoraçión del martirio de aquellos dos frayles de San Françisco
declarados en la primera pregunta antes desta, e auerse edificado por orden y a yns-
tancia de la Orden de San Françisco, el guardián y frailes del dicho monesterio de
San Françisco solían tener la administración de la dicha capilla e las llaues de la rexa
e puerta della, como de capilla propia de la dicha horden y los frayles de la dicha
horden acostumbrauan celebrar e decir misa en la dicha capilla, e la tenían limpia
con su altar e adherentes muy vien adornada.

III. Si sauen que por raçón de ser capilla a donde ordinario los frayles fran-^{/3v/}-cis-
cos celebrarían misas y estar allí sepultados los cuerpos de los dos frailes que murieron
mártires, se sepultaron allí otras muchas personas y entre ellos una dueña prencipal
que hizo gastar e gastó mucho en los edificios de la dicha capilla e ornamentos y ade-
reços della. E por tal capilla de la orden⁸⁵ de San Françisco e questaua a orden de la
dicha orden fue auido e tenido, y esto es notorio.

V. Si sauen que demás de la capilla e sitio della questá en lo alto como suben a
los Arquillos del Alcaçaua a la mano derecha, estaua todo çercado y este misterio y
comemoración de los dos frayles fue público e notorio y está puesto todo el misterio
e ystoria deste martirio en los monesterios de San Françisco de Córdoba e Antequera
e otras partes e conuentos de la dicha horden, y en el monesterio de San Françisco
de Siuilla ay reliquias destes mártires de grandísima ueneraçión. Y esto es cierto e
notorio, digan etcétera.

VI. Y si sauen ques notorio lo dicho. Y el licenciado Teruel /Tachado: *fue auido e
tenido/* ^{/4r/}

Testigo. En la ciudad de Granada a veinte y seis días del mes de octubre de mil y
quinientos y setenta y tres años el dicho padre fray Juan Tello, procurador presentó
por testigo a Juan Descalante, clérigo presuitero y capellán del coro de la Santa Ygle-
sia desta ciudad de Granada, del qual se reçiuió juramento por dios nuestro señor e

⁸⁵ Tachado: fue auido e tenido.

poniendo la mano en los pechos e por la horden de San Pedro y San Pablo que diría uerdad en este caso en que es presentado por testigo y que si así lo hiçiese Dios le ayudase y lo contrario se lo demandase. El qual dixo sí juro e amen. E preguntado por las preguntas del interrogatorio dixo y declaró lo siguiente.

- I A la primera pregunta dixo que de çinquenta e cinco años a esta parte este testigo tiene noticia y se acuerda de la dicha capilla y sitio contenido e declarado en esta pregunta, porque lo uido. Y esto responde a la pregunta.
- Generales Preguntado por las preguntas generales de la ley dixo, ques de hedad de sesenta e quatro años poco más o menos y no le va ynteres en esta prouança, más de decir la uerdad como la dirá e ayude Dios a lo que sea más su seruyçio.
- II A la sigunda pregunta dixo que lo que della ^{/4w/} saue es que como dicho tiene de çinquenta años a esta parte este testigo conosçe el sitio donde estaua fundada y edificada la capilla que deçían de la advocación de señor San Gregorio, ques en la parte e lugar contenido e declarado en la primera pregunta deste interrogatorio e queste testigo la uido edificada e hasta que abra doçe años poco más o menos que la dicha capilla está derriuada e queste testigo a oydo decir a moriscos naturales desta ciudad de Granada que dixeron a este testigo que aquella capilla se auía hecho a ymitación e para memoria de que se acordasen las gentes de que en aquel lugar antes questa ciudad fuese ganada de cristianos, en tiempo que la poseyan moros, auían muerto allí en el dicho sitio e lugar dos frayles de la orden de señor San Françisco, y que aquel lugar y sitio era lugar donde se martiriçauan e matauan a los cristianos que yban contra su sesta. Y esto lo oyó decir como dichos tiene y se acuerda, que se lo dixo un Gonçalo Abenozayre ^{/5r/} morisco e Bartolomé Zaybonili e Alonso Foto, seises e mayordomos de la perroquia de señor San Niculas en el Alcaçava, y se lo contaron tan particularmente como lo tiene dicho y tan bien Françisco Auençerrax, morisco. El qual ansimismo le dixo que los que se¹ martiriçauan en el dicho lugar y sitio de la dicha capilla en el dicho lugar los enterrauan y aquel era en zimenterio para ellos, porque no consentían que se⁸⁸ enterrasen en otro cauo y en los macaueres donde ellos se enterrauan. Y demás de auerlo oydo decir a los susodichos lo oyó decir a otros de que no tiene entera ni particular noticia, más de questo dezían e contauan lo susodicho y lo çertificauan como personas naturales deste reyno que lo sauían muy vien. Los quales aunque eran moros, eran de gente honrrada e caualleros y se preçiaua de tratar e de decir uerdades. Y esto les oyó, saue e responde a la pregunta.
- III A la tercera pregunta dixo que lo que ^{/5v/} della saue es questo testigo siendo niño pasó muchas ueçes al día e yua por la parte e lugar donde estaua la dicha capilla, e la uido que tenía su rexa de unas uexas largas e redondas con unos colores de uerde y colorado y tenía su llaue la dicha capilla y su lámpara ençendida y su altar atauiado con su frontal e manteles e todo recudo como conuenía, y algunas ueçes vido en la dicha capilla dos frayles de la orden de San Françisco, el uno diciendo misa en la dicha capilla e altar della, y el otro ayudándole a la dicha misa. E questo testigo entiende e tiene para sí que pues frayles de la dicha orden abrían e cerrauan la dicha puerta e venían a la dicha capilla a dezir misa, quellos tendrían la llaue de la dicha capilla e la aderezauan e tendrían por suya.

⁸⁸ Tachado: vautiçauan.

- IV A la quarta pregunta dixo que diçe lo que dicho e declarado tiene en la ^{/6r/} pregunta antes desta a que se refiere, y queste testigo oyó decir que una mujer auía reydificado la dicha capilla e labrandola e que se auía enterrado en ella. E que esto es lo que oyó decir e como dicho tiene de noche uido en la dicha capilla lámpara ençendida e que se remite a la segunda e tercera pregunta en lo demás que se le pregunta.
- V A la quinta pregunta dixo queste testigo vido çercado dende la capilla alrededor todo çercado de tapias a manera de cementerio, con una cruz grande de madera en medio y siempre labrado de mezcla de cal e arena e piedras, e siempre oyó decir que en aquel cementerio auían muchos cuerpos enterrados de mártires que los moros abían martirizado y enterrado en el dicho lugar. E questo es lo que responde e a oydo decir.
- VI A la sesta pregunta dixo que lo que a dicho e declarado es la uerdad para el juramento que hiço, en que se afirma. Y lo firmó de su nombre. Juan Descalante. Ante mi Pedro de Torres, escribano. ^{/6v/}

Testigo. En la ciudad de Granada a veinte y nueue días del mes de octubre de mil y quinientos y setenta y tres años, frai Felipe de Sosa, frayle de la orden de San Francisco, para la dicha ynformaçión, presentó por testigo al uachiller Hernando de Molina, clérigo presuitero, uenefiçiado en la iglesia de nuestra señora de la Encarnación del Alambra, del qual se tomó y reçiuíó juramento por dios nuestro señor y puniendo la mano en el pecho diciendo que por la orden de San Pedro y San Pablo diría uerdad en este caso en que supiese e le fuere preguntado den este caso en ques presentado por testigo y que sí así lo hiçiese Dios nuestro señor le ayudase e lo contrario se lo demandase. E a la firmeça e conclusión dél dixo sí juro e amen. Y lo que declaró es lo siguiente.

- I A la primera pregunta dixo que tiene muncha noticia de la capilla que llaman de San Gregorio e del sitio donde estaba, ques en la parte e lugar contenida e declarada en la dicha pregunta ^{/7r/} de uista desde que saue acordar.
- Generales Preguntado por las preguntas generales de la ley dixo, ques de hedad de sesenta e quatro años poco más o menos y no le va ynteres en esta prouança, más de decir la uerdad como la dirá e ayude Dios a lo que sea más su seruyçio.

- II A la segunda pregunta dixo que lo que desta pregunta saue es que dende niño, como dicho tiene este testigo, se acuerda e tiene noticia de la dicha capilla e sitio della como lo tiene dicho en la pregunta primera antes desta. E que demás de lo susodicho este testigo siendo niño oyó decir a muchas personas de cuyos nombres no se acuerda, que en tiempo de moros en el dicho sitio donde estaua fundada y edificada la dicha capilla y su çercuyto y plaçuela della, allí se auían martirizado muchos christianos y que aquel lugar le tenían los moros por lugar ynominoso e vil para haçer semexantes justicias de los christianos que contrauenían contra su lei e seta. E questo oyó como dichos tiene siendo niño e lo oyó muchas e diuersas ^{/7v/} veçes siempre ubo continuación en lo oyr y se deçia públicamente entre los moriscos naturales viejos, e questo testigo asimismo tratando de lo susodicho con Hernando el Jabali el viejo, morisco que bivía en la perroquia de San Jusepe que a la çacon era hombre de más de zien años e ombre bien entendido e de buen juicio, e que era enemigo de mentir e tenido por ombre de muncha uerdad, naturalmente le dixo que en el dicho ofiçio y lugar donde estaua fundada la dicha ermita e capilla de la adbocación de San Gregorio, e él auía oydo decir a moros antepasados, que auían allí muerto dos frayles de la orden de San Francisco, de los nombres de los quales él no sauía declarar más de que dezía que le auían a él dicho los dichos moros que los auían traído arrastrando e lleuado al dicho lugar desde la puerta del Alhambra por mandado de uno de los reyes, y es que a la zaçón eran de moros e que llegados al dicho lugar allí los auían ^{/8r/} acauado de matar. E questo le oyó decir al susodicho y, demás de auer oydo decir lo que dicho e declarado tiene este testigo oyó decir al dicho Hernando Xabali que fue informado deste martirio, el arçouispo santo desta ciudad que fue el primero arçouispo que ubo después de ganado este reyno por los gloriosos Reyes Católicos e de otros christianos que auían padezido en el dicho lugar, en especial de que ansimismo auían allí martirizado en tiempo de moros, dos ermanas doncellas christianas muy hermosas y porque no se quisieron casar con dos moros preñçipales e renegar de la fe católica, antes auían dicho munchas cosas en vituperio de la sesta de los moros, le auían allí martirizado a la ora del medio día y que luego como las acauaron de degollar e cortar las caueças muchos moros vieron vaxar del cielo dos cometas, las quales auían uaxado en derecho de donde estauan los cuerpos degollados ^{/8v/} e se tubo entre ellos por cosa de milagro e por tal se contaua entre ellos, e se tubo muncha noticia para lo contar para que llegase la memoria en estos tiempos e así por lo uno como por lo otro e otros muchos christianos que allí mataron el dicho arzouispo santo auía fecho haçer en remembranza y memoria la dicha capilla, e que estando este testigo un día con un morisco viejo tratando del dicho sitio donde estaua la dicha capilla y de su çercuyto le dixo a manera de reprehensión questaua marauillado de la poca reuerencia e deuoción que tenían los christianos viejos con aquel sitio e lugar, e que sigún su ley e lo que profesauan le auían de tener en grande reuerencia por auerse allí derramado sangres de muchos christianos que allí auían muerto los moros. E questo es la uerdad que saue e a oydo e tiene noticia de lo que se le pregunta en la dicha pregunta.
- III A la tercera pregunta dixo que dize lo que dicho e declarado tiene en la pregunta antes desta, e que se acuerda asimismo auer oydo deçir al dicho ^{/9r/} Hernando Xauali que rezien fundada la dicha capilla, en ella uido decir misa a frayles de la horden de San Francisco e lo demás no lo saue.
- III A la quarta pregunta dixo que dize lo que dicho e declarado tiene en el pregunta antes desta e no saue otra cosa.

- V A la quinta pregunta dixo queste testigo demás de la dicha capilla vido lo demás allí estar limpio e como cosa que parecía anexo a la dicha capilla, e no de tan mala suerte como está agora, e que lo demás de los martirios e reliquias lo a oydo dezir a algunos religiosos de la dicha horden. Y esto saue.
- VI A la sesta pregunta dixo que lo que a dicho e declarado en este su dicho es la uerdad y en ello se afirma e ratifica. Y lo firmó de su nombre. El bachiller Fernando de Molina. Ante mi Pedro de Torres, escriuano.

Testigo. En Granada a el dicho día veinte e nueue días del mes de octubre de mil y quinientos y setenta e tres años, fray Felipe de Sosa presentó por testigo a Juan Almirante, vezino desta çidad de Granada que dixo ser christiano viexo que vixe en la parroquia de la Encarnación, en los solares de Pedro de Baeza, del qual ^{/9v/} se tomó y reçiuó juramento en forma de derecho por Dios nuestro señor e por la señal de la Cruz, que diría uerdad de lo que supiese e le fuese preguntado en este caso, el qual dixo sí juro e amen. E lo que declaró es lo siguiente.

- I A la primera pregunta dixo questo testigo tiene notiçia de la dicha capilla y sitio della, de la advocaçion de San Gregorio, la qual está en la subida de la Calderería, en el prinçipio de los Arquillos del Alcazava, e la saue este testigo e della tiene notiçia de sesenta años a esta parte e más tiempo de la auer uisto deste dicho tiempo.
- Generales Preguntado por las preguntas generales les dixo, ques de hedad de noventa años, antes más que menos e que dirá uerdad en este caso a onrra e seruizio de Dios, el qual le alunbre para que diga la uerdad.
- II A la sigunda pregunta dixo que no la saue e della no a oydo dezir cosa ninguna.
- III A la terçera pregunta dixo questo testigo uido en el lugar contenido e declarado en la primera pregunta deste interrogatorio hecha e ydificada una ^{/10v/} capilla con su rexa que salía en frontero de la Calderería, e estaua çercada e tenía su altar con su frontal e ymagenes dentro, en la qual capilla este testigo uido munchas vezes deçir misa y seruía misa en ella e todos los vecinos de la dicha calle de la Calderería veían desde sus tiendas misa quando se deçia en la dicha capilla. E que desta pregunta esto es lo que saue e responde e no saue otra cosa más de auer oydo deçir que antiguamente dezían allí misa frayles de la horden de San Francisco. E questo saue.
- IIII A la quarta pregunta dixo que no la saue.
- V A la quinta pregunta dixo que como dicho tiene uido edificada la dicha capilla, la qual era pequeña e tenía su rexa e lo demás que tiene dicho en la terçera pregunta, e questaua una manera de zerca delante della a manera de zimenterio, en la qual auía una cruz puesto. Y esto vido e lo demás que se le pregunta no lo saue más de que saue que agora el dicho sitio está perdido, hecho un gran muradar, e seruiría a Dios nuestro señor ^{/10v/} de que en el dicho sitio se hiçiese la dicha capilla e tornarla a reydificar, porque de toda la Calderería veían misa en ella. Y esto es lo que responde.
- VI A la sesta pregunta dixo que lo que a dicho e declarado en este su dicho e es la uerdad para el juramento que hiço. Y lo firmó de su nombre. Juan Almirante. Ante mí Pedro de Torres, escriuano.

Testigo. En la dicha ciudad de Granada a veinte e ocho días del mes de octubre de mil y quinientos y setenta e tres años, fue tomado e reçiuido juramento en forma de derecho de Brianda de la Cruz, mujer de Miguel Hernández, christiano nueuo de los naturales deste reyno e lo es esta testigo e fue hixa de Álvaro Serrano, christiano nueuo que viuió en la perroquia de San Jusepe, e auiedo jurado por Dios nuestro señor e por la señal de la Cruz en que puesto su mano derecha, que dería uerdad de lo que le fuese preguntado en este caso en que la presentó por testigo el dicho fray Felipe dixo sí juro amén. E lo que declaró es lo siguiente.

- I A la primera pregunta dixo que no tiene notiçia ni se acuerda de la dicha ca-^{/11r/}-pilla sino de oídas.
- Generales A las generales de la ley dixo ques de hedad de diez e nueue años y que no le va ningún ynteres ni las demás generales la enpeçen Dios ayude e fauorezca a las cosas de su seruiçio, que dirá uerdad en este caso.
- II A la sigunda pregunta dixo que lo que de la pregunta e de las demás deste interrogatorio saue, es que puede auer diez u onze meses questando Hernando de Javali agüelo desta testigo enfermo de la enfermedad de que murió y biejo y tullido, porque era muy biejo demás de ziento e diez años o quinze años y estando esta testigo en su casa vino allí un fraile de la orden de San Francisco, ques el uno dellos el que la presenta por testigo, e con los dos o tres clérigos y otro fraile, su compañero, y el dicho fraile habló con el dicho Hernando el Jabali y como no sauían la lengua llamaron a esta testigo para que le dixese lo que el fraile le preguntaua. El qual le preguntó de la dicha capilla de San Gregorio y el dicho su agüelo desta testigo le respondió quel tenía notiçia e se acordaua que^{/11v/} quando se ganó Granada que él era alaça con que se auía ganado era ombre de ueinte y quatro años, e más que en el sitio i lugar donde estaua la dicha capilla se auía hecho e ydificado allí por los frailes de la orden de San Francisco y se auía echo e ydificado en conmemoración de que en aquel lugar siendo de moros se açía allí justicia de los christianos, y que él auía oydo decir a sus pasados que en aquel lugar y sitio de la dicha capilla auían los moros antes muchos días que fuese de cristianos acauado de matar dos frailes de la dicha orden de San Francisco, e que los dichos frailes a memoria desto auían edificado la dicha capilla e hecho en ella el edificio, e que él se acordaua mui bien que auía uisto decir allí misa a frailes de la dicha orden de San Francisco, e auía oydo allí cinco o seis misas e que un fraile viejo tenía la llaue de la dicha capilla de San Gregorio, e también le oyó decir que después que se ganó^{/12r/} este reino e ciudad después de estar echa e fundada la dicha capilla auía uisto enterrar en ella un fraile de la dicha orden de San Francisco. Esto es lo questa testigo oyó decir al dicho Fernando el Xauali, su agüelo, era ombre de mucha memoria e de muy muncha raçón e que no trataua ni decía cosa que no fuese mucha uerdad, e por tal ombre de uerdad e reputación era auido. E que diez años antes que muriese siempre por su vexe e ceguedad estuvo en la cama y tenía más uiua la memoria y sentido sin que hiciese cosas como otros viejos. Y esto es la uerdad para el juramento que hizo, en que se afirma e afirmó. Y lo firmó de su nombre Brianda de la Cruz. Ante mi Pedro de Torres, escribano.

Testigo. En el dicho día, mes y año susodichos ueinte y nueue de octubre de mil y quinientos y setenta e tres años, el dicho frai Felipe de Sosa para la dicha ynformación presentó por testigo a Costança de la Cruz, donçella, christiana nueua, hixa de Ál-^{/12v/}-varo Serrano, christiano nueuo de los naturales deste reyno, de la qual se tomó e reziuió juramento en forma por Dios nuestro señor y sobre la señal de la Cruz que diría uerdad en este caso en que la presentauan por testigo, e que sí así lo hiçiese Dios le ayudase. La qual a la conclusión dixo sí juro e amén. Y lo que declaró es lo siguiente.

- I A la primera pregunta dixo que no tiene notiçia de la dicha capilla y sitio porque nunca la a uisto ni se acuerda della.
- Generales Preguntada por las preguntas generales de la ley dijo, ques de hedad de ueinte e dos años, e dirá uerdad en este caso e las generales no le tocan.
- II A la sigunda pregunta dixo que de lo que de la dicha pregunta e de las demás del ynterrogatorio saue es questando Hernando el Javali, agüelo desta testigo, en la cama abrá diez meses antes que muriese uido yr a su casa al dicho frai Felipe de Sosa, fraile de San Francisco e a otro su compañero e a dos o tres clérigos, y el dicho su abuelo habló con el ^{/13r/} dicho fraile e le preguntó çiertas cosas de la capilla de San Gregorio e una hermana que se llama Brianda de la Cruz se lo preguntaua lo quel fraile dezia en arauigo, porque su abuelo no sauía muy vien la aljamía e castellano y entonçes oyó deçir al dicho su abuelo que él se acordaua de que en la dicha capilla dezian misa frailes de la orden de San Francisco e que ellos la goçauan e tenían la llaue e que él auía oydo en la dicha capilla munchas misas, que aunque dixo quantas, no se acuerda ni tiene notiçia y se acuerda que dixo otra cosa. E que esta testigo a la çaçón estaua enferma e ansí no se acuerda ni saue otra cosa. El qual era ombre de muy buena raçón e murió de hedad de ziento e diez años e ziento e doçe e que antes que los dichos frailes fuesen allí, se acuerda esta testigo auerselo oydo deçir e tratar desto que dicho tiene e de otras munchas cosas porque se acordaua bien de quando se auía ganado Granada. Y esto es la uerdad para el juramento que hiço en que ^{/13v/} se afirma. E no firmó que dixo que no sauía firmar. Pasó ante mi Pedro de Torres, escriuano.

Testigo. En la ciudad de Granada a ueinte y nueue del mes de octubre de mil y quinientos y setenta e tres años, el dicho frai Felipe de Sosa para la dicha ynformación presentó por testigo a Alonso López el Catara, christiano nueuo de los naturales deste reyno, mercader de lino, vezino de Granada de a la collación de Santa Ysauel de los Auades, del qual se tomó e reziuió juramento por Dios nuestro señor y sobre la señal de la Cruz, que diría uerdad de lo que supiese e le fuese preguntado, el qual dixo sí juro e amen. E lo que declaró es lo siguiente.

- I A la primera pregunta dixo que tiene notiçia de la dicha capilla y sitio donde estaua dende que se saue acordar.
- Generales Preguntado por las preguntas generales dixo, ques de hedad de setenta años poco más o menos e que dirá uerdad en este caso, e Dios de lo que a su seruicio conuenga.

- II A la segunda pregunta dixo que lo que desta pregunta saue es queste testigo dende que se saue acordar tiene notiçia de la capilla contenida en la pregunta, questaua en la parte el lugar que la pregunta primera diçe e declara. E questo testigo munchas ueçes en su tiempo de niñez ^{/14r/} y siendo moço oyó deçir e deçia por cosa çierta que en aquel sitio, el lugar donde estaua la dicha capilla, en tiempo de moros era lugar público donde los moros haçían justicia de los christianos porque iban contra su ley, y esto lo oyó deçir a muchos ombres uiejos e añçianos que se acordauan de aquellos tiempos, y demás de auerlo oydo de deçir que en tiempo de sus pasados también se lo auían oydo deçir a los dichos uiejos e añçianos que eran christianos nuevos, que en aquel lugar auían acauado de matar dos frayles de la horden de San Francisco e que los auían traído haçiendo justiçia dellos dende el Alhambra desta çidad e también auían muerto e matado en el dicho lugar munchos christianos, e que en el dicho lugar los enterrauan a todos porque no querían los dichos moros que se enterrasen en sus macaueres y enterramiento. E questo oyó este testigo decir públicamente a sus pasados e a munchos uiexos que dello deçían tener muncha notiçia, aunque de sus nombres no se acuerda más de que entre ellos se tenía todo lo que dicho tiene por cosa çierta. Y que de lo contenido en esta pregunta esto saue e a oydo deçir e responde a ella. ^{/14v/}
- III A la terçera pregunta dixo questo testigo siendo manceuo vaxaua del Aluaiçin a esta çidad con tablas de pan en su caueza y pasaua por la dicha capilla, que los traya a las uendederas que lo uendiesen porque era por allí el paso e camino para su casa, e munchas ueçes uido en aquel tiempo frailes de la orden de San Francisco deçir en la dicha capilla misa, y este testigo munchas ueçes pasando por allí se incaua de rudillas e oyó misa de los dichos frailes que la dezían en la dicha capilla e oyó deçir que la dicha capilla la gouernauan e tenían frailes de la dicha orden a ymitación de auer muerto allí los dichos dos frailes de su orden, e que saue tenía reja de unas baras altas e sus cerraduras e puerta, e uajando algunas ueçes uido a frailes estar cerrando la dicha puerta⁸⁹ e rexa con su llauue. E que ansimismo a oído deçir que después que se ganó esta çidad por ser enterrados dichos dos frailes que los tuvieron e dezían auer muerto mártires e los tenían por buenos e santos se auía enterrado allí un fraile de la dicha orden de San Francisco, e que la persona a quien lo oyó deçia ^{/15r/} auerlo uisto enterrar aunque este testigo no se acuerda a quien lo oyó. Y esto responde e que uido la dicha capilla tenía su altar vien adornado e limpio e puesto muy bien. E questo saue.
- IIII A la quarta pregunta dixo questo testigo asimismo oyó deçir que en el dicho lugar e capilla se auía enterrado una dueña rica e que auía dado limosna a la dicha capilla para çera e misa e lámpara, la qual lámpara este testigo uido munchas ueçes en la dicha capilla eçendida e ardiendo, e que así lo oyó, no se acuerda a quien lo oyó y esto responde.
- V A la quinta pregunta dixo que no la saue e se remite a ello. Y esto responde.

⁸⁹ Tachado: e cerrar.

- VI A la sesta pregunta dixo que lo que a dicho e declarado tiene en este su dicho es la uerdad para el juramento que hiço e lo oyó por cosa pública e lo tiene este testigo para si por tal, por lo auer oydo decir a muchos como dicho tiene y en tiempo de su niñez e moçedad. Y esto responde e no firmó que dixo que no sauía. Ante mi Pedro de Torres, escriuano.

Testigo. En la dicha çiudad de Granada en el dicho día ^{/15v/} veinte e nueue de octubre de mil y quinientos y setenta e tres años, fray Felipe de Sosa para la ynformación presentó por testigo a Alonso Hernández el Lorragai, christiano nueuo de los naturales deste reino, a la parroquia de San Salvador, del qual se tomó e reçiuió juramento por Dios nuestro señor e sobre la señal de la Cruz en que puso su mano derecha que diría uerdad de lo que supiese, el qual dixo sí juro e amen. E lo que declaró es lo siguiente.

- I A la primera pregunta dixo que tiene notiçia de la dicha capilla de la advocaçión que dicen de San Gregorio e questá en la parte e lugar contenida de la dicha pregunta e la saue e tiene notiçia della de çinquenta años e más tiempo a esta parte.
- Generales Preguntado por las preguntas generales dijo, ques de hedad de setenta años poco más o menos e que dirá uerdad Dios ayude a las cosas de su seruicio.
- II A la sigunda pregunta dixo que de más de cinquenta años a esta parte e del tiempo que se puede acordar, este testigo tiene noticia de auer uisto la dicha capilla y el sitio donde estaua ques en la suuida de la Calderería a donde llaman lo primero de los Ar- ^{/16r/} -quillos del alcaçaua, la qual capilla vido allí edificar e decir en ella misas e que este testigo siendo moço de poca hedad oio decir a christianos nueuos naturales deste reino que en aquel lugar donde estaua edificada la dicha capilla era en tiempo de moros el lugar público donde se hacía justicia de los christianos que contradezían la ley de los moros, e que oyó decir a los dichos christianos nueuos aquellos auían oydo decir a sus padres e pasados, que en el dicho lugar y sitio auían acauado de matar dos frayles de la orden de San Francisco, los quales auían traído dende el Alhambra desta ciudad arrastrando e que aquel le tenía por lugar afrentoso, e que en el dicho lugar auían acauado de matar y açer pedaços los dichos frailes e que a ellos e a los demás christianos que allí auían muerto los moros los enterrauan allí, porque no querían que se enterrasen con ellos en sus macaueres, e questo entre ellos era cosa muy pública. E ansi lo tratauan e dezían entre ellos públicamente, e lo oyó a ombres uiejos e antiguos. E questo les oyó decir e se dezía públicamente e por eso no se acuerda en particular a quien lo oyó decir. Y esto es lo que responde e saue de la pregunta. ^{/16v/}
- III A la terçera pregunta dijo que de los cinquenta años que dicho tiene a esta parte e dende que se saue acordar este testigo vido la dicha capilla, en la qual uido este testigo decir misa a frayles de la dicha horden de San Francisco, los quales este testigo conoció en ella e de ellos oyó misas que decían en la dicha capilla. Y que este testigo la uido bien aderezada porque tenía su altar con su frontal e aderezos e limpia. E uido que tenía una reja de palo y su puerta y cerradura llaua en la qual como dicho tiene del dicho tiempo que dicho tiene, y luego como la conoció uido decir misa a los dichos frailes de la dicha horden. E lo demás que la pregunta diçe no lo saue ni otra cosa más de lo que dicho e declarado tiene.

III A la quarta pregunta dixo que diçe lo que dicho e declarado tiene en las preguntas antes desta a que se refiere. E queste testigo a oydo decir que después destas tierras se ganó de cristianos, en la dicha capilla se auían enterrado algunas gentes, en especial un fraile de San Francisco e dezían que se enterrauan allí por estar en la dicha capilla enterrados los que deçían auer muerto en tiempo de moros e auerse allí derramado muncha sangre de christianos, e que no se acu-^{/17r/}-erda a quién más de que entre los christianos nuevos naturales deste reino se dezía así y lo tenían por cierto y público entre ellos se trataua lo uno y lo otro. Y esto es lo que de la pregunta saue y responde no.

V A la quinta pregunta dixo que la saue.

VI A la sesta pregunta dijo que lo que a dicho e declarado lo tiene por público e notorio, porque lo oyó decir e porque lo uido a lo qual se refiere y es la uerdad para el juramento que hiço y lo declaró, presente don Fernando de Fez que declaró lo que dicho es por ynterprete porque el susodicho no sauía uien la lengua, el qual antes que lo declarase hiço juramento en forma de derecho y lo firmó de su nombre el dicho don Fernando Alonso el Ragui. Soi testigo don Fernando. Pasó ante mí Pedro de Torres, escriuano.

Testigo. En la dicha çudad de Granada a ueinte y nueue de octubre de mil y quinientos y setenta e tres años, el dicho frai Felipe de Sosa para la dicha ynformación presentó por testigo a Luis el Ami, christiano nuevo de los naturales deste reyno, a la collación de San Saluador e dél se tomó e reçiuió juramento en forma de derecho, por Dios nuestro señor e por la señal de la Cruz por don Fernando de Fez, ynterprete por no^{/17v/} sauer la lengua, el qual dijo sí juro e amén y lo que declaró que puso su mano derecha que diría uerdad de lo que supiese, el qual dixo sí juro e amen. Y lo que declaró por el dicho ynterprete es lo siguiente.

I A la primera pregunta dixo que tiene notiçia de la capilla contenida e declarada en la pregunta demás de setenta años y de su sitio ques en los Arquillos del alcaçaua en principio dellos a la subida de la Calderería.

Generales Preguntado por las preguntas generales dixo, ques de hedad de nouenta años uien poco menos e que dirá uerdad e que Dios le alumbre para que la diga en lo que se le pregunta y en lo demás que hiciere.

II A la sigunda pregunta dixo que lo que della saue es queste testigo es ombre de noventa años poco más o menos e que siempre dende se acuerda tiene noticia de aquella capilla que se le a preguntado que en la parte e lugar que la pregunta diçe e que este testigo se acuerda mui bien de auer oydo decir a cristianos nuevos naturales deste Reyno de Granada, que antes queste reyno se ganase aquel lugar, sitio y parte donde está la dicha capilla era lugar donde los moros hacían justicia de los cristianos que yuan y contradezían a su ley de moros, lo qual oyó decir a muchos ombres viejos e ancianos que a la çazon que se le oyó decir eran y este testigo quando

- II ^{/18r/} se lo oyó decir que fue muchas ueçes era mozo, y entrellos se decía lo susodicho e tratando del dicho lugar se acuerda auer oydo dezir que en el dicho lugar e sitio donde estaua la dicha capilla auían derramado los moros muncha sangre de christianos e que en el dicho lugar auían acauado de haçer justicia de dos frailes de la orden de San Francisco, a los quales auían traído del Alhambra arrastrando y allí auían acauado de los matar, e que los dichos frailes e los demás christianos que padecieron e fueron muertos en el dicho sitio e lugar, todos estauan enterrados en el dicho sitio, porque los moros no querían ni consentían que los enterraran en sus lugares donde ellos tenían sus enterramientos y macaueres, sino en la dicha parte que le tenían ellos por lugar ynominioso para haçer las justicias contra los christianos. E questo era lo que respondía e sabia de la pregunta por se lo auer oydo decir e algunos de los que lo oyó eran sus deudos antepasados.
- III A la tercera pregunta dixo que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes desta e que tamuien pasando por allí se acuerda bien auer uisto decir ^{/18v/} misa en la dicha capilla, no se acuerda si ay frayles de San Francisco, más de que le parece que sí e que uido en la dicha capilla su rexa, cerradura e llaue e abrir e çerrar, y que se acuerda muy bien auer oído decir que aquello auían hecho frailes de San Francisco, él oyó a christianos nuevos según dicho tiene e lo demás que se le pregunta no lo saue.
- IIII A la quarta pregunta dixo questo testigo oyó decir que después de ganada esta ciudad e reyno de los christianos y echa e edificada la dicha capilla se auía enterrado allí un fraile de la orden de San Francisco, e questo se decía públicamente entre gente christianos nuevos de su nación deste testigo, e lo demás no lo saue más de uer la dicha capilla con su altar uien adereçado e todo aquello muy limpio y lo tenían en muncha ueneración.
- V A la quinta pregunta dixo que no la saue.
- VI A la sesta pregunta dixo auendosi sido leydo este dicho en presencia del dicho ynterprete que lo que a dicho e declarado es la uerdad para el juramento que hizo en que se afirma e ratifica. Y porque dixo que no sauía firmar, lo firmó dicho don Fernando ynterprete. Soy testigo. ^{/19r/}

Don Hernando. Ante mi Pedro de Torres, escriuano. En la dicha ciudad de Granada en el dicho día veinte y nueue de octubre de mil y quinientos y setenta e tres años. El dicho frai Felipe de Sosa para la dicha ynformación presentó por testigo a Hernando del Castillo, cristiano nueuo de los naturales deste reino, del qual fue tomado e reciuido juramento en forma de derecho por Dios nuestro señor y sobre la señal de la Cruz que dirá uerdad en este caso en ques presentado por testigo, el qual dixo, sí juró e amén. E lo que declaró que entendía es lo siguiente.

- I A la primera pregunta dixo que conosçe e tiene notiçia de la capilla dende que se saue acordar, porque él a uido munchas ueces porque un tío suyo tenía allí junto unas tiendas e pasaua allí cerca este testigo estaua en su casa él a uido como dicho tiene.

Generales Preguntado por las preguntas generales dixo, ques de hedad dixo que hes de cerca de ochenta años menos dos, porque nació en el año de mil e quatrozientos e quatro, poco más o menos⁹⁰ dirá uerdad Dios haga en este negoçio lo que sea para su seruicio.

II A la sigunda pregunta dixo este testigo ^{/19v/} oyó decir a Andrés Castellanos el Çacali, texedor de çaçahan que era tío deste testigo, hermano de su madre que era ombre muy uiexo de casi nouenta años quando murió y que murió cinquenta años poco más o menos, porque murió en el año de la pestilencia que le pareçe y se acuerda fue por el año de ueinte y dos, que en el dicho lugar e sitio donde estaua edificada la dicha capilla a la suuida de la calderería en principio del alçaçaua, y en el sitio della e quel sitio e lugar en tiempo de moros era adonde ellos haçían justicia de los christianos que contradeçían a la ley de los moros y que en aquel lugar se auía derramado muncha sangre de christianos e le tenían por lugar ynominioso, y que el dicho sitio les contaua a este testigo y a otros lo mal que haçían los moros con los christianos, y quel tenía e auía tenido cautiuos christianos y como tenía su casa cerca del dicho lugar donde estaua la dicha capilla, que antes como dicho tiene, era lugar donde justiciauan los cristianos, los quales cristianos como⁹¹ cautiuos del dicho sitio como ueían que en aquel lugar matauan muchos cristianos seruían mal y ellos tratauan mal e los amenazaua diciéndoles que siruiesen bien e que si no seruían bien que los lleuaría al dicho lugar, y con aquello les metía miedo e sus cautiuos christianos e que si a alguna uez les haçía algún mal tratamiento ^{/20r/} los dichos cautiuos christianos le deçían çerca estamos de donde haçeis justicia, lleuanos allí e acauaremos. E le dixo a este testigo e otros a quien lo contaua que después que era cristiano y el rey don Fernando tan cristianísimo les auía hecho muncha merced e les reprehendía diciendole, mira sobrino tú y todos no seáis crueles y sed buenos y no hais mal que a mí me pesa de aquello que hiçe contra christianos. E que el dicho su tío le oyó deçir que allí auían matado dos frailes, no se acuerda de qué orden le oyó que eran e que allí enterrauan a todos los que allí se haçían justicia y que allí estauan enterrados los dichos frailes e munchos cristianos nuevos naturales deste reyno, y entre ellos lo susodicho era cosa pública e por tal la tenían. Y esto responde a esta pregunta.

III A la terçera pregunta dixo que en la dicha capilla que dicho e declarado tiene en las preguntas antes desta, este testigo la uido edificada e uido en ella deçir misa e las oyó aunque no se acuerda si las dezían frailes ni si las deçían clérigos, más de que era una muy buena obra, porque allí se coxían los peones e antes que fuesen al trauaxo oyan misa e allí estauan los esparteros e otros ofiçios e que agora lo ue ^{/20v/} perdido e una memoria tan alta perdida e questaua limpio e uien tratado todo aquello, e la capilla çerrada con su rexa e puerta, çerradura e llaue, e que uido su altar uien adornado. Y esto es lo que a uisto e responde a la pregunta, e ahora ue aquel lugar echo un mui grande muladar y⁹² no saue que la causa.

IIII A la quarta pregunta dixo que no la saue ni otra cosa más de lo dicho, a lo qual se refiere.

V A la quinta pregunta dixo que no la saue.

⁹⁰ Al margen izquierdo: deue decir 1504.

⁹¹ Tachado: el.

⁹² Tachado: sí.

- VI A la sesta pregunta dixo que lo que a dicho e declarado es la uerdad para el juramento que hiço, en que se afirma e siendo leydo se ratificó en él. E dixo que sauía firmar en arauigo e que por ser viexo no puede y esta uedado, ni firmara ni firmó. Pasó ante mí Pedro de Torres, escriuano.

En la dicha ciudad de Granada en el dicho día veinte y nueue días del mes de octubre de mil e quinientos e setenta e tres años. El dicho fray Felipe de Sosa presentó por testigo a don Hernando de Mendoça de Fez, nieto del ynfante don Fernando de Fez e viznieto del emperador Almançor Miramamolin e vezino desta ciudad de Granada, a la colación de San Pedro e San Pablo del qual se tomó e rescuió juramento en forma de derecho por Dios nuestro señor ^{/21r/} y sobre la señal de la Cruz en que puso su mano derecha que diría uerdad de lo que supiese e le fuese preguntado, el qual a la consecución del dicho juramento dixo, sí xuro e amén. E lo que declaró es lo siguiente.

- I A la primera pregunta dixo que tiene notiçia de la dicha capilla e sitio donde estaua ques en la parte e lugar que la pregunta diçe dende que se saue acordar.
- Generales Preguntado por las preguntas generales de la lei dijo, ques de setenta años e que Dios encamine la uerdad para su seruicio, e que le pesa de auer dicho quienes e donde procede que lo dixo porque yo el escriuano le apreté a sauer quien era que a los susodichos no los tiene en nada que murieron moros, e que él es christiano e por ello alaua a Dios todo poderoso.
- II A la sigunda pregunta dixo que de lo que desta pregunta saue es que andando este testigo un día siendo este testigo ya çagal moço edad de quinze años poco más o menos, paseando con Juan Zaybona tío de un yerno deste testigo y casado con una prima hermana de su madre e con Francisco Alquiz Mavy que y- ^{/21v/} -ban haçia el Aluaiçin sobre tarde e llegando a donde estaua hecha e ydificada la dicha capilla se la pararon a mirar e dixeron los susodichos a este testigo se llamaua en tiempo de moros Madqubara Arrauer, e quiere deçir en lengua castellana las sepulturas de los sieruos de Dios, e entonces les oyó que era lugar público donde los moros justiciauan los christianos e que en tiempo antiguo auían traído allí dende el Alhambra arrastrando dos frailes franciscos e que allí los acauaron de justiciauar e los enterraron allí e allí se auían enterrado otros muchos christianos y sieruos de Dios que por él auían padeçido martirio⁹³ y esto les oyó a los que dicho e declarado tiene, los quales eran ombres de entrellos de casta preñçipal e tenidos por caualleros e que demás de auerlo oydo deçir a los que dicho tiene, lo oyó a otros muchos y es cosa muy pública entrellos, e que después desto que dicho tiene que oyó a los que tiene dicho y declarado de suso dende a muchos años después pasando este testigo por allí con dos personas christianos nuevos, que no saue quien eran ^{/22r/} más de que se quiere acordar, quel uno dellos era Alonso el Hamin más de que eran uiejos.

⁹³ Tachado: por el.

E llegado al dicho lugar do estaua la dicha capilla este testigo mudó la plática e dixo a los que con él yuan decidme que en tiempo de moros enterrauan aquí en este lugar christianos y frailes que mataron aquí. Y ellos le dixeron que era uerdad e le dijeron que tanuién después que se auía ganado esta ciudad se auía enterrado en el dicho sitio un fraile de San Francisco e otros christianos, no se acuerda quien dixeron que eran e que tanuién oyó decir que se auía fundado allí la dicha capilla para que se tuviere quenta y se acordasen las gentes de aquellos que auían muerto allí en tiempo de los moros en defensa de la fee de Iesuchristo y a imitación del martirio de los dichos frailes que allí estauan enterrados. Y esto es lo que oyó decir y se acuerda e responde a la pregunta e saue della.

- III A la terçera pregunta dixo que dize lo que dicho tiene en la pregunta antes desta a que se refiere e que este testigo uido en la dicha capilla decir misa en un altar que en ella estaua echo e uido ques- /22v/ -taua mui limpio e aderezado e tenía todo cercado e que no se acuerda ni saue si las dichas misas las deçían frailes o clérigos, más de que uido decirlas allí e uido pasando por allí alçar el Santísimo Sacramento e se hincó de rodillas, pero que no saue como dicho tiene si eran frailes los que la deçían.
- III A la quarta pregunta dixo que dice lo que dicho tiene e uido la dicha capilla con su llaue y rexa e puerta, çerradura y llaue, aunque no se acuerda como dicho tiene que lo goçaçen ser frailes más de que lo oyó, y no se acuerda a quien. Y esto responde.
- V A la quinta pregunta dixo que no la s[au]e que a frailes de la orden de San Franç[isco] lo a oydo agora después que se h[aze es]ta prouança.
- VI A la sesta pregunta dixo qu[e lo que a dicho] e declarado es la uerdad para el jura[m]ento que hiço, en que se afirma e ratifica e n[o] saue otra cosa, e lo tiene para sí por pú[blico] e notorio. E lo firmó de su nombre don Hernando. Pasó ante mí Pedro de Torres, escriuano.

E por el dicho señor alcalde uisto la dicha información mandó que se le dé por testimonio /23r/ al dicho frai Juan Tello para guarda de su derecho y en ello para su validación dixo que interponía e interpuso su autoridad e decreto judicial, tanto quanto a lugar dé derecho.

Y lo firmó de su nombre, siendo testigos Pedro Garrote e Diego de Alcaraz, escriuanos e uezinos de Granada. El liçenciado Martín de Caruajal. Yo Hernando Díaz fui presente.

En la ciudad de Granada a quatro días del mes de nouiembre de mil y quinientos y ochenta e dos años, ante el mui ylustre señor Pedro Brauo de Sotomayor, alcalde en esta Corte, pareció el padre frai Felipe de Sosa de la Orden de señor San Francisco de la prouincia del Ándaluçia e dixo que es ansi que ante el señor licenciado [Ma]rtín de Caruajal, alcalde en esta Corte [...], cierto pedimiento e información [de la C]apilla de San Gregorio questá enzi[ma de la] calle de Calderería, junto a los Ar[quillos] del alçaçaua e aunque se sacó [otr]o traslado para lo presentar donde le conuenga. Por tanto que pide al señor alcalde mande que se le dé en pública forma, en manera que haga fe. Y para su validación interponga su autoridad e decreto judicial. E pidió justicia. Fray Felipe de Sosa. /23v/

El dicho señor alcalde mandó que se le dé el dicho traslado como lo pide. E ansi lo proueyó e mandó e firmó de su nombre. Por su mandado Hernando Díaz.

Corrigiose con el original de donde fue sacado e ua cierto e uerdadero en Granada a ocho días del mes de abril de mil y quinientos e nouenta y dos años, siendo presentes por testigos a lo uer corregir, e concertar Alonso Arias e Grauiel Pérez Hurtado, vecinos de Granada.

E yo Francisco de Toledo, escribano del rey nuestro señor en que hago el oficio por Juan de Bustillo, escribano de provincia desto que presente fui al corregir e concertar deste traslado con [el] original de donde se sa[ca]ba, cierto y verdadero. [Fize] mi signo. Signo. En tes[timonio de verdad] Francisco de Toledo. /^{24r}/